



|   |  |
|---|--|
| <br><b>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO</b><br><b>CONSEJO REGIONAL</b> | <br><b>Acta de Sesión Ordinaria</b><br><b>Consejo Regional</b><br><b>2018</b> |
|---|--|

--o--  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018.**

--o--  
**Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. CR DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE y ANIBAL POMA SARMIENTO. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA.**- Se incorpora a la Sesión a las 9:04 la Consejera CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN y CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. -----

Se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión de Consejo Regional. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Se da inicio a la Sesión.

**AGENDA:**

1. Exposición de absolución del Pliego Interpelatorio ante el Pleno del Consejo Regional por Lic. Efraín Pillaca Esquivel – Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho. (Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2018-GRA/CR)
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional “Declarar de Necesidad Pública Regional, promover el consumo de la quinua producida y transformada en nuestro territorio, con la finalidad de mejorar la condición nutricional de la población del ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho” iniciativa presentada por el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza. Comisión Agraria
3. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional “Declarar la segunda semana de diciembre de todos los años como Semana Forestal en la Región Ayacucho”. Comisión Agraria
4. Informe de Fiscalización que advierte presuntas irregularidades técnicas y administrativas en la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para el desarrollo y producción ganadera y sus derivados en las Comunidades del Distrito de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo - Ayacucho”. Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



00-7

5. Informe de Fiscalización practicada a la Obra "Construcción de la Trocha Carrozable Pumasapo – Manzanayoc – Urabamba – San Andrés – Espinozayoc – Tacra, Distrito de Sancos, provincia de Huancasancos -Ayacucho". Consejeros Regionales Anibal Poma Sarmiento y Digna Emérita Veldy Canales
6. Otros

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Vamos a dar inicio tenemos el quórum reglamentario, **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Esta acta se ha remitido el día de ayer por razones de que era demasiado extensa, si hay alguna opinión para que se lectura la próxima sesión. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Debería postergarse la lectura, no la dispensa del acta, muchos hemos estado de viaje no hemos podido hacer la lectura como corresponde, por eso pido que se postergue la lectura para poder analizar el acta. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 09:08 am, se incorpora el Consejero Nilton Salcedo Consejero de Huancasancos. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los Consejeros Regionales que estén de acuerdo a que la lectura del acta de la Sesión pasada se postergue para la siguiente sesión. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:**, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES.- CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- estamos muchas veces dejando pasar estos procesos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tiene 10 votos a favor para la suspensión de la lectura para la siguiente sesión, 03 votos en contra y 01 obtención. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Con 10 votos ha sido aprobada la suspensión de la lectura del acta para una próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional.**

**II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:**

1. **Mediante Oficio N° 626 - 2018-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional remite respuesta sobre ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2018-GRA/CR.
2. **Mediante Oficio N° 056-2018-GRA/CR-JJSS**, el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes presenta que mediante Acuerdo de Consejo Regional se exhorte al órgano ejecutivo del GRA para la prioridad urgente de ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en el Centro Poblado de Relave, distrito de Pullo – Parinacochas".
3. **Mediante Oficio N° 023-2018-GRA/CR-LEBL**, la señora Consejera Regional Lidia Edith Borda Llactahuamán, presenta el Informe de Fiscalización practicada a la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho"
4. **Mediante Moción del Orden del Día**, el señor Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe, presenta propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014 y aclaración del Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre de 2015.
5. **Mediante Oficio N° 392-2018-GRA/GR**, el señor Gerente General remite respuesta a comunicación de Pliego Interpelatorio.
6. **Mediante Oficio N° 393-2018-GRA/GR**, el señor Gerente General remite respuesta a absolución de Pliego Interpelatorio.
7. **Mediante Oficio N° 354-2018-GRA/ GG-GRI**, el señor Gerente Regional de Infraestructura remite respuesta sobre Carta cursada por el Consejo Regional.



III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

- 1. Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** De lunes a viernes he estado constituyéndome a la Agencia Agraria de la Provincia de Páucar del Sara Sara para poder concluir la fiscalización aperturado a la Agencia, recabando información y faltando otra información, como es el caso de los bienes y enseres que cuenta la Agencia Agraria de Páucar del Sara Sara, también he verificado el avance de los proyectos, como es el Proyecto Palto, Proyecto Ovino, encontrando en el caso del Proyecto Palto no llegan las semillas y eso limita que continúen el trabajo. En el proyecto ovino falta implementar, es así que me he apersonado a la Dirección Regional de Proyectos presentado el documento que a la brevedad posible implementen lo que falta para que continúen con estos proyectos. También sobre la construcción del Reservorio, los cementos no han hecho llegar para concluir con las bases que es lo que falta. Ayer me apersoné a PRIDER a la Dirección de Infraestructura en la que me dieron a conocer de que ya se ha hecho el lanzamiento para la adquisición de cementos, los proyectos del Instituto también estoy en constante visita para exigir de que se cumplan estos proyectos para que no queden obras pendientes el próximo año. La semana pasada he ido con las autoridades de la Provincia de Páucar del Sara Sara a la ciudad de Lima con respecto a los problemas que se han ocasionado en el Distrito de Ushua, visitando los Ministerios con los Proyectos que se tienen en cartera del GORE que no han sido considerados en la Programación Multianual 2019, los proyectos que se tiene en educación, en vivienda, salud y otros exigiendo de que seamos atendidos. Hemos tenido la apertura de la Ministra de Salud encarga del Proyecto del Perfil del Hospital de Pausa se va a incorporar en el presente año a la Programación Multianual, la construcción para el 2019 y esos son los compromisos que se ha obtenido, hemos podido tener ese compromiso de que se convierta en una Unidad Ejecutora por las mismas situaciones que corresponde a salud, estamos en trámites, las opiniones la Ministra ha ordenado al Vicegobernador y al Director de la DIRESA que se hagan las opiniones favorables, Congresistas de Ayacucho quienes también nos están apoyando para hacer este trabajo, para que se convierta Salud de Pausa en una Unidad Ejecutora, por ahí tenemos diversos problemas de que no contamos con especialistas, presupuestos irrisorios porque la Red de Sara Sara tiene 03 Microredes y no puede atender como se debe, por eso hemos tenido muchas dificultades como se debe en aspectos de salud, hemos visitado a PRONIEC porque hay proyectos en educación que no ha habido la incorporado en la Programación Multianual en el GORE, estamos con falta de respuesta con respecto a ello, en el transcurso de la semana hemos estado con las autoridades de los 10 Distritos, visitando los Ministerios en las cuales nos han dado todas esas aperturas y continuamos para ver en qué proceso se encuentran cada una de ellas. Sobre la asistencia he estado desde las 8 y 58 hasta la 9 y he subido a traer documentos, eso tengo que aclarar. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Felicitando al señor Presidente por las palabras vertidas en la Audiencia Descentralizada, voy a presentar mi informe es justamente por la incapacidad de los funcionarios, en las diferentes áreas del GORE demostrando su incapacidad, antes de la Audiencia he podido compartir todo con ustedes sobre la baja ejecución del presupuesto del GORE, 20% de ejecución faltando menos de 120 días eso es incapacidad, más de 50 obras no tienen hasta ahora su certificación presupuestal a pesar de que está programado y muchas obras paralizadas, seguramente en abastecimiento no van a poder certificar y quedará si ejecutar los presupuestos, el señor Wilfredo a los Alcaldes de Cangallo ha dicho en la Audiencia Publica parece que no se ha enterado de que hay 08 iniciales que está empezando es mentira, esa obra el año pasado tenía plata y no se ha ejecutado, que nos garantiza que estas obra de Cangallo y de Huancasancos que realice este año, de repente va a revertir para saldo de balance. Está en cada Provincia más de 50 Obras, cada una de las Provincias no tiene su certificación presupuestal, las 30 obras paralizadas que está programado, ni siquiera programado, han abandonado, esa carretera de Integración que todos los años está en el Presupuesto Participativo nada, el sistema de riego integral de Paras ni siquiera está en la



lista de obras paralizadas, gracias a la fiscalización recién han incorporado en el último informe que nos han mandado. Que pone en conocimiento de las fiscalizaciones de que está exhortando es falta de respeto al Consejo, no implementa los Acuerdos y no implementa las fiscalizaciones que hacemos. El Hospital Estratégico de Cangallo ha llegado hasta base de integración, cuando estaba el Consejero Sevilla se había conseguido 09 millones e incluso puesto la primera piedra, pasaron más de un año, pasaron más de un año licitando, no puede demorar más de un año una licitación, quien es el presidente de la Comisión de licitación, el Ing., Harold Gálvez, no sé porque no hay personas capaces que pueden resolver. El Centro de Salud Chuschi que tenía 300 mil soles para la Ambulancia, también pasaron un año licitando, recién ha reprogramado y ni siquiera tiene certificación presupuestal. No están atendiendo oportunamente el requerimiento de informaciones, al Presidente estaré solicitando que haga seguimiento de las informaciones. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- En educación el tema que se ha generado del recorte de contrataciones, tanto de personal docente y administrativo en 03 Provincias, Huamanga, La Mar, Huanta, paralelamente al presupuesto que se tiene en las unidades ejecutoras, en el tema de imposición de las plazas existe una brecha que no están cubiertas, anualmente se requiere comprometer con presupuestos eventuales por disponibilidad, docente, personal administrativo, auxiliar. En julio a través del MEF así como del MINEDU estas plazas han sido recortadas comprometiendo a más de 800 personales de docentes, personal administrativo, auxiliar. Esto ha significado un tema de conflicto entre los padres de familia, también la desatención de cientos de miles de estudiantes con ese problema, hemos coordinado generando posibilidades para poder revertir esta situación, al momento no ha habido una respuesta definitiva ni tanto de la DREA cuya proceder ha dado darle la responsabilidad a los Directores de las UGELES a fin de que ellos puedan consolidar a través de la codificación de la plaza presupuestal y se pueda hacer el requerimiento ante el MEF, así se ha hecho en Huanta y tengo entendido de que también en Huamanga y La Mar. El MEF y el MINEDU han rechazado y la falta de personal administrativo y auxiliar en muchas Instituciones Educativas de más de 800 personales. Se ha retirado personal en el tema de apoyo en temas académicos y de seguridad de los niños de educación inicial, el Pleno del Consejo tenga que tomar una decisión en cuanto del MEF y del MINEDU no puedan entender la realidad de la demanda que tiene el sector educación en Ayacucho. Hay demandas de los padres de familias en las UGELES para que se pueda retomar el trabajo de los docentes y el personal administrativo, el Pleno analizando esta situación en el sector educación por temas burocráticos, estas ejecutoras en Huanta, Huamanga y La Mar, tienen presupuesto por disponibilidad y la proyección que hayan establecido en realidad garantiza de que se pueda contratar a ese personal hasta diciembre. El GORE a través del ejecutivo desconoce e ignora y no le ha prestado ninguna atención para poder acompañar o sustentar esta situación de la disposición de las plazas que se tiene a nivel de la Región. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- En Huancasancos hemos recibido con mucha sorpresa que hay peruanos mentirosos que quieren seguir faltando el respeto a las comunidades de Ayacucho, pueblos que son parte de Lucanas principalmente en la Provincia de Huancasancos, pretenden seguir levantando como un proyecto posible el Proyecto Hidro Energético y de Irrigación Pampas Verdes cuyo expositor es un tal César Elías Chang, en complicidad con el Congresista Elías presentan documentos ante el Congreso de la República con el fin de que ahora los integrantes de la Comisión Agraria del Congreso son otros, Congresistas pretenden que eso proyecto permitan que se declare de Preferente Interés Nacional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto Hidro energético Pampas Verdes, todo esto surge de un documento que ingresa en el año 2002 el 01 de marzo, el ingreso del documento en el 28 de febrero del año 2002 presentado por los señores Martin Hang Lamberg, Percy Guerra Rochy y Misael Johnson Norcorp, representantes del Proyecto Electro Pampas S.A con domicilio Jurídico en la Avenida Juan Aliaga 452- Magdalena Lima, solicitan el uso de las aguas del Río Caracha en 37 metros cúbicos por segundo y de la cuenca Urabamba de 25 metros cúbicos por segundo, proyecto que afecta como indican Leoncio Prado, Aucará, Sacsamarca, Huancasancos, ahora se suman otros Distritos Lucanamarca, porque este nuevo mapa, ya incluyen las lagunas de Ccayyacoccha, Turpo y otros, pero este proyecto va a beneficiar realmente a los peruanos o así como Chavimochic va a beneficiar a los grandes, a los extranjeros. Para Huancasancos está claro que está

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



Proyecto Pampas Verdes no es para los peruanos, por eso es que hemos rechazado desarrollando una conferencia de Prensa en la ciudad de Ica en las instalaciones del Colegio de Ingenieros, agradecemos que la Prensa escrita, radial y televisiva nos acompañaron en esta gran conferencia que tuvo la presencia de las autoridades de todos los pueblos y comunidades de la Provincia Huancasancos, como es posible que salga una resolución administrativa de la Administración Técnica del Distrito de Riego de Ayacucho de un día para otro, presentan el documento el 28 de febrero del año 2002 y el 01 de marzo del año 2002 le entregan esta resolución administrativa, en base a este documento la empresa inicia atentar contra la armonía, contra la tranquilidad de nuestro pueblo de Huancasancos y de la Provincia de Lucanas. Como pudieron entregar estos seguramente como muchos residentes en Ica decían en un almuerzo o una cena, hay que ir a constatar a las cuencas y para eso se necesitan unos días, pero esto salió de un día para otro. Técnicamente tenemos la información de que las aguas del Río Caracha, no es como ellos dicen que alcanza la cuenta Caracha y Urubamba los 65 metros cúbicos por segundo como promedio al año eso es falso. Lo que está buscando la empresa es que le den el dinero para que haga el estudio que seguramente constaría 20 o 30 millones y termine como conclusión de que este proyecto no va. Para Huancasancos lo que sí debe ir es el Proyecto de Integración Río Caracha, este Proyecto de Pampas Verdes bloquea y demora la atención a este Proyecto. Haré el pedido para que el Consejo apoye la lucha que está emprendiendo los hermanos de la Provincia de Huancasancos a partir de sus comunidades. Como es posible que un funcionario que ha sido interpelado y censurado continúe trabajando en el GORE e incluso que presida comisiones, podemos observar claramente de que hay indicios de corrupción en este proceso de los Hospitales, seguramente la comisión correspondiente estará desarrollando su trabajo, en el tema de las iniciales un clamor de la Provincia de Huancasancos y Cangallo dado de que ya muchos años las obras paralizadas y abandonadas y los niños con los perjudicados. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Hemos visitado dos obras de continuidad que se viene desarrollando en el Valle de Sondondo, la primera obra en el Distrito de Carmen Salcedo Andamarca que a pesar de que ha sido transferido a fines del mes de julio se ha dado inicio a este proyecto con la sorpresa que a la fecha no se puede realizar la adquisición de materiales y vestimentas en el tema de seguridad para el personal y trabajadores encontrando al personal sin los instrumentos de seguridad lo cual pelagra su integridad física, el año pasado en esta obra ha sobrado más de 2000 bolsas de cemento a raíz de una incongruente programación de entrega de materiales, sabemos que el año pasado casi del mes de octubre al mes de agosto, diez meses está arrumado este material de cemento incluso pierde su fortaleza como corresponde, concreto de 175 utilizan 08 bolsas, ahora utilizan 09 a 10 bolsas de cemento, imagínese cuanta cantidad se desperdicia por no hacer una compra adecuada. Personal de 08 meses que concluyó la obra está impago y se está viendo la forma como tiene que pagar porque la persona no puede trabajar sin ningún pago. En la otra obra Ushua -Ccecca Huaycahuacho en el Valle de Sondondo lamentablemente en esta obra se siguen teniendo los mismos problemas que el año pasado, no hemos encontrado a ningún personal técnico a cargo de la obra, no está el residente, ni el supervisor ni el asistente de obra, todos ellos simplemente en la Oficina Sub Regional de Puquio, esta obra tiene una dificultad por la geografía en la cual está ubicada el Proyecto, el año pasado ha habido un accidente la muerte de un personal obrero, desde la Sub Región y desde la Gerencia de Infraestructura no se está haciendo las medidas correctivas para que los profesionales estén permanente in situ en la obra. En esta obra se tiene el problema del expediente mal elaborado, no tiene el SIGA, no tiene la autorización del ALA para el uso del Agua, no tiene el certificado del medio ambiente, lo cual están iniciando hacer las gestiones, esperemos se de los antes posible, hay un documento cursado por el INC la Oficina Descentralizada de Ayacucho indicando de que en esa zona hay restos arqueológicos, mientras no tengamos claridad puede peligrar que esta obra se paralice. Hemos estado tras el Proyecto Mejoramiento de la Carretera Departamental Sancos- Putaccassa – Huancasancos- Osconta – Queronta - empalme de 32A de la Provincia de Huancasancos y Lucanas para la elaboración del expediente técnico, se habla de la prioridad del presupuesto, el 07 de agosto los Consejeros de Lucanas y Huancasancos hemos sostenido una reunión con las autoridades beneficiaras de este proyecto se ha acordado un memorial al Gobernador para que hagan las gestiones

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large flourish and several smaller marks.]*

*[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*





Huanta con 55 millones, Cristo Rey de Parinacochas 36 millones cuando va lo han rebajado a 32 millones, los Andes de Huancasancos 49 millones cuando han rebajado a 22 millones, Manuel Prado de Lucanas 28 millones, Mirtha Jerí de Añaños con 27 millones, sabemos que Mirtha Jerí no va a ir por las deficiencias por fallas geológicas, pero está anunciado, General Córdova de Vilcas Huamán 14 millones y en su exposición que dice en proceso de licitación, o sea se encuentra en licitación, no se encuentra en licitación, no podemos permitir de que nos estén engañando de esa manera, el Hospital de Huanta también como un Hospital Estratégico, se encuentra en proceso de licitación con una inversión de 124 millones en proceso de licitación, creo que recién han concluido con el expediente técnico y están en proceso de elaboración del expediente técnico y ya ha anunciado que se encuentra en proceso de licitación, hay mucha indignación de la población Parinacochana y lo ha expresado ese día el Alcalde de la Provincia haciendo llegar lo que la población exige, hubo una movilización de los hermanos del centro poblado de relave, que colinda con Arequipa a una hora de Chala y ellos sienten la ausencia del GORE y el Gobierno Nacional, más de 60 pobladores vinieron a hacer una marcha de sacrificio más de 15 horas de viaje para que exijan al Gobernador de que cumpla con la elaboración del expediente técnico para el saneamiento básico, cuando se reunieron el Gobernador, le dijeron no hay problema el día lunes estamos viajando al Ministerio de vivienda a fin de que exijamos al Ministro de que les considere en la Programación Multianual, no sé lunes de que mes porque se han comunicado y le han dicho, no vamos a postergar 15 días, creo que hay que ser respetuosos de los compromisos que asumimos y el Gobernador está totalmente equivocado por burlarse. La parte sur está con el tema de los asaltos y hay que exhortar al ejecutivo a que pueda cumplir con su compromiso de todo ello. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Después de una reunión de trabajo con las autoridades de la Provincia de Vilcas Huamán, la única nueva obra es el asfaltado de la carretera Condorccocho Vilcas Huamán, que inicia con un presupuesto de 137 millones que iba a concluir en marzo del 2017 y con ampliaciones a la fecha llega a 155 millones que iba a terminar el 02 de agosto y es lamentable, se ha hecho dos fiscalizaciones y la última no se concluye porque presuntamente esa obra no cuenta con papeles para que nos mande los documentos como nosotros requerimos para la fiscalización, no es justo que una obra paralizada Juan Clímaco inclusive ha sufrido inundaciones porque los alumnos de esa institución educativa están recibiendo clases en el local de una I.E inicial que no es adecuado para los jóvenes estudiantes y a la fecha no inicia para que pueda ser concluida, la UGEL VILCASHUAMAN se ha fiscalizado presentando presuntas irregularidades y sigue con lo mismo, inclusive estaría apoyando a otros partidos políticos para estas nuevas elecciones. Inclusive pasaron presupuestos de una fuente a otra para poder beneficiar a un grupo de administrativos y profesionales, la Contraloría hace poco ha hecho una Audiencia y ya no se les cree, muchas veces se ha denunciado y a la fecha no actúan, es un saludo a la bandera los que hacen este tipo de eventos, las presuntas irregularidades de estas instituciones y el asfaltado se ha denunciado a estas instancias y los resultados a la fecha no se tiene, siguen con esos actos de corrupción, de los Colegios Emblemáticos el de 50 años que es promoción del Colegio Vigil de Huanta a la fecha tiene una infraestructura moderna y el del General Córdova Secundaria no se inicia con el proceso de licitaciones, han hecho correcciones en el expediente técnico y a la fecha no inician, los alumnos reciben en infraestructuras que no son adecuadas para este siglo, las obras que requieren presupuesto mínimo no se está iniciando con la ejecución, pienso que lo que han referido en la última audiencia no se va a concluir que es pura falacia, ni siquiera las obras que requiere poco presupuesto y que servirían mucho a los usuarios que hacen uso de esas infraestructuras. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- En la Sesión anterior habíamos solicitado que la DIRESA nos de la información de las situaciones del Distrito de Ushua, el día de ayer me han hecho la entrega del oficio N° 1796 que remite la Secretaría que a la vez remite el Director de la DIRESA el Dr. Tinco Bautista en 12 folios. Sobre la intoxicación en el Distrito de Ushua. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Este informe pase a Orden del Día y tomar con amplitud las determinaciones, nos han remitido al correo. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Alguna documentación de PRIDER de Yanacoccha de Luis Carranza que no entregan documentación, por supuestos actos irregulares que se vienen cometiendo en este proyecto se ha conformado una comisión para hacer la respectiva fiscalización, hemos

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'S' and several other illegible marks.]*

*[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink, mostly illegible.]*



ido con la Consejera de La Mar también y es como uno de los tantos proyectos que hemos venido anunciando acá por la falta del supervisor y el residente de obra, esta obra prácticamente estaba abandonada, en enero se había hecho la visita viendo el avance físico del proyecto, el cual en abril acudimos y se encontró en las mismas condiciones, el avance físico era lento pero el avance financiero seguía con grandes sumas de pagos. En un informe anterior ya habíamos dado a conocer de este proyecto que estaba abandonado y teníamos materiales que estaban puesto en obra, en esta reunión con el mismo Director del PRIDER se hizo la verificación y nos supo comunicar que los materiales puesto en obra no se iban a utilizar, en la última visita que hicimos en abril estos materiales estaban siendo utilizados y colocados en la obra, el cual el mismo Director del PRIDER mencionó que estos materiales estaban deteriorados. Se ha solicitado o información en mayo y necesitamos esa información y vamos a solicitar en pedidos esa información para presentar el informe correspondiente. Se ha tenido una reunión con autoridades de La Mar, de la zona VRAEM de La Mar sobre el compromiso del Gobernador, sabemos que el Gobernador en reuniones ofrece, se compromete y pocos de sus compromisos son cumplidos, el compromiso que tuvo el Gobernador a implementar el techado de las instituciones educativas a través del VRAE en La Mar por aproximadamente un millón de soles, al cual las autoridades acudimos el día de ayer a la Gobernación no fuimos atendidos porque supuestamente teníamos que sacar una cita previa, las autoridades quieren participar en esta sesión. Para hacer conocer la información de la comisión sobre el trabajo del Gobernador del año 2017 y 2018, porque el asesor de la comisión se encontraba de permiso la semana anterior, recién el día lunes se ha solicitado al ejecutivo los documentos correspondientes, a la cual la comisión estará evaluando para presentar el informe. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La población ayacuchana sabe sobre la situación de la comunidad de Distrito de Paras, el Saneamiento SOT CANGALLO interdepartamental, ha tenido serios problemas por la firma de acuerdos de límites Interdepartamentales entre el Gobernador Regional Ayacucho, Apurímac el año 2014, el SOT está en proceso de reformulación, actualización esté en proceso, mientras la Municipalidad Provincial de Cangallo ha programado en dos centros poblados de Licapa cada uno con 130 mil soles lo cual desde hace dos meses está en pedido por el Gobernador Regional de Huancavelica, causa de esa firma y la población pareña ha exigido que rectifiquen esa firma, la Municipalidad está impedido de ejecutar una obra, esto presentaré para la próxima sesión. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El año pasado el Gobierno Central hace la transferencia de más de 49 millones para lo que es el mantenimiento de vías departamentales a nivel de la Región Ayacucho, que solo en la elaboración del expediente técnico se ha gastado un millón doscientos sesenta mil y a la fecha hay un proceso de contratación para la ejecución del mantenimiento periódico mecanizado de un tramo con cinco millones tres mil soles y supervisión de treientos mil doscientos veinticuatro, lo cual hace en un gasto de seis millones trescientos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro, desde el Consejo Regional tenemos que actuar, hemos pedido información reiterada a la Dirección Regional de Transporte y nos explique cuál es el destino de los 43 millones de soles, que no se está gastando y de que por allá hay información que se tiene es que esos 47 millones ha sido revertido al tesoro público. Como sabemos el ejecutivo la información que pedimos nos hace llegar después de meses o años, que están esperando que quede ahí y no expliquen al pueblo ayacuchano. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hemos participado en la Audiencia Pública en la que se ha manifestado el malestar de los colegas consejeros, hemos estado tres consejeros y se ha informado en el tiempo mínimo que nos corresponde, hemos cumplido como se ha establecido en el acuerdo anterior.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large '8' and several illegible signatures.]*

**IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-**

**01.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:**

1. El pedido sobre la base del informe del Consejero también de la provincia de Huanta, que ha sido enfático en el informe en el sentido de que hay tres UGELES a nivel de nuestra Región que están sufriendo las consecuencias del corte presupuestario al manejo que se venía haciendo de las necesidades a través del uso de un presupuesto de disponibilidad presupuestal, establecer un acuerdo exhortando al

*[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*





00-727

ejecutivo del GORE a que cumpla con los trámites correspondientes para la cobertura de estas necesidades en el presente año.

2. Solicitar informe a la DREA sobre los criterios de evaluación empleados para la ratificación de los Directores de UGEL, que han sido ratificados pese a que el Consejo Regional con sendos trabajos de fiscalización han demostrado que tienen serias irregularidades en su gestión, sin embargo han sido ratificados.

**02 - CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-**

1. Solicitar al Pleno del Consejo Regional un pronunciamiento con Acuerdo Regional sobre los 04 Hospitales Estratégicos que está encabezado por un funcionario censurado.
2. Solicitar mediante su Presidencia al Órgano de Contrataciones OSCE que venga a exponer al Pleno del Consejo sobre la tercera licitación pública del 2017 de los 04 Hospitales Estratégicos.

**03.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:**

1. El Consejo Regional por Acuerdo respalde las justas luchas que vienen emprendiendo las comunidades de Huancasancos y Lucanas. Es momento a que el país tenga que mirar con más respeto a las comunidades. Huancasancos le dice no a Pampas Verdes pero sí a su proyecto integral de Irrigación Caracha.
2. Informe sobre las iniciales pase a orden del día.
3. El tema de los Colegios Emblemáticos y de los Hospitales Estratégicos han sido tocados con falacia en la Audiencia deben pasar a Orden del día.
4. Sobre la carretera asfaltada a nivel Licapa Huancasancos- Sacsamarca – Putaccassa, de la Provincia de Huancasancos hacia el Sur, osconta – Queronta Provincia de Lucanas.
5. Porque en la Audiencia se enfoca con mucha irresponsabilidad el tema de la anemia, desnutrición y el tema de la salud mental como si se estaría desarrollando un trabajo.

**04.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:**

1. Se declare de interés regional la elaboración del expediente técnico de la carretera Huancasancos Queronta que he informado en la estación de informes.
2. Desde el Consejo Regional un pronunciamiento referente al material que ha sido expuesto en la Audiencia Pública en la Provincia de Víctor Fajardo, en la cual se nota una serie de mentiras que ha informado el ejecutivo a la población ayacuchana.

**05.- ALIX JORGE APONTE CERVANTES:**

1. Permitir la intervención de la Zenaida Araujo en esta sesión.

**07.- DIGNA EMÉRTICA VELDY CANALES:**

1. Solicito tratar el oficio N°1796 2018 de la DIRESA.
2. Solicito el tema del acuerdo que se solicitó con la población de Páucar del Sara Sara sobre el tema del ELZ de la Provincia de Páucar del Sara Sara.
3. El acuerdo de Consejo tratado el 10 del 05 del 2018 de la declaratoria como patrimonio cultural del Distrito de Lampa.

**08.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:**

1. Exigir al PRIDER con Acuerdo de Consejo Regional los resultados del control posterior del proceso de licitación de la Presa Ancascococha.
2. Formular la denuncia al ejecutivo por incumplimiento de acuerdos de Consejo.

**09.- CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:**

1. Participación del Alcalde de Pichihuilca de La Mar.
2. Se atienda con urgencia la información solicitada a la Oficina del PRIDER acerca del proyecto de la obra del Proyecto Yanacococha Luis Carranza.

**10.- CR. DAISY PARIANA HUAMANÍ:**

1. Pedido ante el Congreso de la República que convoque al Gobernador y al Gerente General para que rinda cuenta de presuntos actos de corrupción con la participación de los miembros del Consejo Regional.
2. La participación al Congreso de la República sobre el cumplimiento de nuestro reglamento interno sobre el proceso de interpelación, y censura a los funcionarios en cumplimiento a las normas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several other stylized marks.]*

*[A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

**11.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:**

1. Reiterar el pedido de solicitud que se ha hecho en las anteriores sesiones para que la comisión de Infraestructura en los procesos indebidos en la construcción de la obra en las instituciones educativas iniciales de Huancaraylla y Tinka.



00-720

**V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA ZENaida ARAUJO.-** Saludos de la comunidad educativa de cada Provincia, el Festival de la Canción Ayacuchana este año cumple los 25 años Bodas de Plata, la ceremonia protocolar se ha desarrollado en Huamanga y la etapa regional tenemos en Pausa, los días 08, 09 y 10 de noviembre, la decisión acertada de cautelar el patrimonio cultural por parte del Consejo Regional de Ayacucho, al haber logrado este anhelo de la cultura viva, los votos uno en contra y una abstención y tendrán sus razones. Nos trae a nosotros una indignación y preocupación, mayoría absoluta han acordado emitir la Ordenanza Regional N° 010 -2018 el mismo que hemos indagado está en DIRCETUR y será publicado en el Diario Oficial El Peruano, con esto ustedes van a dar una pauta de valoración de la cultura viva que construye sociedad y que busca cambios de nuestros niños y jóvenes. Estamos apostando por una generación con principios y valores, que no exista discriminación porque este Festival se desarrolla en el Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Superior no Universitaria en las formas musicales de Huayno, Yaraví y Carnaval, sino que participan Instituciones Educativas Públicas, Privadas, participan del área rural y del área urbana. Del Primer Festival Kely Alanya Ortega que es embajadora Cultural en los EE:UU. Magaly Rebollar que es embajadora Cultural y trabaja en Madrid España, Zonia Luz del Castillo tiene tres profesiones y es representante de la cultura viva que siempre está saliendo al exterior, gracias por haber cumplido con su rol vamos a esperar la publicación en el Diario Oficial El Peruano, en Pausa se estará entregando la medalla plateada de los 25 años del Festival por apostar por nuestra cultura viva. Queremos que cada uno de los Consejeros acuda con sus representantes de cada una de sus Provincias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Conocemos la permanente lucha incansable y los colegas consejeros han entendido el valor del Festival y por eso se ha trabajado la Ordenanza. -----

**EXPOSICIÓN DE ABSOLUCIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL POR LIC. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL – GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. (ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018-GRA/CR)**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Señor Gerente General ha enviado dos documentos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se ha remitido al correo de ustedes el oficio N° 392 de fecha 27 de agosto presentado por el Gerente General Efraín Pillaca Esquivel, Señor: RUBEN LOAYZA MENDOZA. Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. CIUDAD.- Asunto: Remite respuesta a Comunicación de Pliego Interpelatorio. Ref. : Oficio N° 702-2018-GRA/CR. Es grato dirigirme a usted, a fin de dar respuesta al documento cursado mediante el Oficio de la referencia, así como efectuar la devolución de los anexos correspondientes respecto a la Comunicación de Pliego Interpelatorio, respuesta que efectúo en el marco legal de debido proceso, al amparo de lo establecido por la Constitución Política del Estado, Ley de Bases de la Descentralización y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a continuación detallo: 1. Que, respetuoso de la instancia colegiada del Consejo Regional en el marco a lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el literal k) del artículo 15° y el artículo 16° del cuerpo legal acotado señala como atribución del Consejo Regional "fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo Investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" y "fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general", para cuyo efecto tienen la facultad de citar y/o convocar a los funcionarios para informar la materia de investigación, atribución que no implica la facultad de interpellar y censurar al funcionario público, figura jurídica contenida en el



Reglamento Interno del Consejo Regional y más no así en la Constitución Política del Estado, que sólo considera esta potestad al Congreso de la República y no a los Consejos Regionales. situación jurídica que deviene en una facultad ilegítima e ilegal por no estar ceñido acorde a la Constitución Política del Estado, que es la Carta Magna sobre la cual reposan los pilares del Derecho, la justicia y las normas del país. Esta controla, regula y defiende los derechos y libertades de los peruanos; organiza los poderes e instituciones políticas. 2. Que la Gerencia General de Gobierno Regional de Ayacucho como designado por el Gobernador Regional a partir del 17 de mayo del 2018, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR, viene cumpliendo con los requerimientos efectuados por el Pleno del Consejo Regional en la remisión de las informaciones correspondientes, asimismo el suscrito ha participado en las Sesiones de Consejo Regional en la que se ha informado respecto al Plan de Trabajo de esta Gerencia, situación actual de la nueva Infraestructura y Equipamiento del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" y el tema de la Reestructuración de Gobierno Regional de Ayacucho, estando pendiente la exposición respecto a la Ejecución del Presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho y el avance físico y financiero de los proyectos como también respecto a la paralización de obras en la Región; información de estos últimos temas que fueron remitidos al Consejo Regional mediante los Oficios N° 354 y 367-2018-GRA/GR-GG, de fecha 08-AGOSTO-18 y 10-AGOSTO-18, aclarando que este despacho ha presentado la dispensa correspondiente de mi ausencia en estas últimas Sesiones Ordinarias de Consejo Regional, por lo que considero que en una próxima Sesión de Consejo Regional se estaría efectuando la sustentación correspondiente si el Pleno considera pertinente: y en el marco del respeto a la Ley Orgánica de Gobierno Regional existe la predisposición de mi despacho de colaborar las fiscalizaciones que viene efectuando el Consejo Regional. Es necesario aclarar que desde que el suscrito asumió el cargo de Gerente General ha expresado ante el Pleno del Consejo Regional la predisposición de trabajar coordinadamente con el ejecutivo y con ello lograr las metas establecidas como gestión; por lo que respetuoso del compromiso asumido, considero que el Pedido de Interpelación presentado por los señores Consejeros

Regionales no se enmarca a lo establecido por nuestras normas de carácter nacional. 3. Que, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con relación al principio de legalidad, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a las Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo Morón Urbina señala que el principio de legalidad se desdobra, por otra parte, en dos elementos esenciales e indisolubles; la legalidad sustantiva, referente al contenido de las materias que le son atribuidas, constitutivas de sus propios límites de actuación; y la legalidad teleológica, que obliga al cumplimiento de los fines que el legislador estableció, en forma tal que la actividad administrativa es una actividad funcional. 4. Que, las atribuciones del Consejo Regional están claramente delimitadas en el artículo 15, de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y que para su cumplimiento los Consejeros Regionales emiten normas y disposiciones regionales, las mismas que deberán adecuarse al ordenamiento jurídico nacional y regirse por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa. 5. De acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 27867, al señalar que las Ordenanzas Regionales "(...) reglamentan materia de su competencia (...)", es decir se delimita claramente las competencias jurídicas de dicha norma regional, pues "(...)" es evidente que las leyes y normas con rango de ley -como el caso de las ordenanzas- carecen de limitación material pues están sometidas a los principios y al orden competencial dispuesto por la Constitución. En ese sentido, no pueden regular materias que no son de su competencia, ni tampoco las contrarias a los principios que derivan de la Constitución". Por consiguiente, teniendo en cuenta que la figura de la interpelación y censura, no son atribuciones reconocidas por nuestra Constitución Política ni por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. a favor del Consejo Regional de Gobiernos Regionales, mi persona comparte la posición del Gobernador Regional, que solicita la modificatoria del Reglamento Interno de Consejo, respecto a la derogación de los artículos pertinentes

*[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin]*

*[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*







como funcionarios, como servidores públicos, donde refiere a la Constitución Política sin tener una referencia y una análisis del contexto como debería de ser, refiere a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales donde no tiene una interpretación, es lamentable y tenemos conocimiento de que el Gerente General tiene asesores a su alrededor, un Gobernador Regional con asesores y asesoras que deberían de estar empapados de nuestras normas y reglamento para que actúen con una ética frente a la administración de los recursos del estado. Frente a los deberes que debe de tomar en beneficio de la ciudadanía. Desde este Consejo Regional vamos a dar a conocer al Gerente General, a los funcionarios, a los asesores qué dice la Ley de Descentralización que establece la autonomía política de los diferentes niveles de gobierno, en ello el GORE, una autonomía política donde establece que debe emitir, aprobar normas de carácter territorial, normas de competencia, normas que ayuden a la administración de los recursos del estado, entonces esa palabra de autonomía esta de adorno en esa ley de descentralización le preguntaremos al Gerente General, se habla de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales donde establece también la autonomía política, tantos años de gestión, tantos años de gobierno, tantos años de funcionario no hayamos entendido que es la autonomía política frente a la administración de los recursos del estado, para nosotros es lamentable escuchar ese tipo de situaciones de un Gerente General, referir que la ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 43 establece la garantía de ordenamiento regional, que las ordenanzas pueden impugnarse mediante los mecanismos de acción e inconstitucionalidad y acción popular en la vía que corresponde. Si para el funcionario y para el Gobernador Regional no es competencia la de interpelar y de censurar a los funcionarios porque hasta la fecha no han acudido al ente nacional donde tenemos comprendidos las leyes, donde pueden declarar la inconstitucionalidad, nuestro RIC, estamos el 2018 cuando este reglamento se aprobó el año 2012, cuando ya se interpeló y se censuró a funcionarios. Como el funcionario o servidor público del comportamiento de actuar de una manera deshonestas, porque estamos en una etapa final de 06 meses donde se están ejecutando los recursos del Estado donde estamos viendo el avance presupuestal del ejecutivo de menos del 30%, como todos los años octubre, noviembre y diciembre van a hacer licitaciones públicas, van a hacer compras al Estado con presupuestos sobrevalorados, eso se ha visto todos los años en los diferentes sectores del GORE, eso están esperando, ha manifestado el Consejero Regional que hay una presunción de direccionamiento en la licitación pública de los Hospitales Estratégicos y que el Gerente ya censurado por este Consejo Regional porqué, porque tiene que valorar esas compras, porque tiene que cumplir el direccionamiento, porque tiene que haber acciones deshonestas, brindado por un Gobernador Regional, por un Gerente General, es lamentable como se pueden escuchar de manejar los recursos del Estado de manera deshonestas. Perjudicando la economía regional. Porque se inicia este proceso de interpelación, por las obras paralizadas que cada uno de los consejeros regionales han dado a conocer de las 11 Provincias de la Región, tenemos obras inconclusas, la baja ejecución presupuestal en menos del 30%. Tenemos el incremento del índice de anemia y lo que no se ha cumplido del aspecto social de la Gerencia de Desarrollo Social, incremento de la pobreza de que desde la Gerencia de Desarrollo Económico no hemos ido mejorando la competitividad en la Región. Estamos viendo procesos de licitación y actitudes deshonestas. Tenemos a un Gerente General que quiere dar clases al Consejo Regional para derogar ese artículo 15 cuando la competencia si cree de que está faltando a sus intereses como tal debería haber llegado a un ente nacional para que se declare como tal y una ordenanza regional que es de carácter de ley regional, ésta tiene que ser aplicada, nuestra propuesta de que si ellos creen que estamos vulnerando los derechos entonces tengamos que ir al ente nacional que es el Congreso de la República para que hagan el llamado al Gobernador Regional, al Gerente General y puedan exponer ante los Congresistas de la República que tienen un equipo de asesores concedores de normas, concedores de la constitucional y puedan declarar el proceso como tal, el año 2019 vendrán los funcionarios y servidores públicos y tendremos la respuesta de un nivel político a este nivel, vamos a continuar con acciones deshonestas y acciones de corrupción en el GORE, necesitamos que este Consejo Regional tenga que poner un precedente a nivel nacional para que esto se cumpla y se respete las normas como tal. Llamemos a los congresistas que han emitido la Ley Orgánica, la Ley de Descentralización, la Constitución

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



que puedan hacer en todo caso el control político a nivel de todas las regiones. Pueda actuar inclusive la comisión de constitucionalidad de este Congreso de la República, que estas acciones de corrupción que se están presentando en este ente regional sean esclarecidos ante el Congreso de la República con la presencia de cada uno de los consejeros para que ellos expongan los problemas que se suscitan a nivel regional. La convocatoria a los Congresistas para que validen o analicen el RIC porque son ellos los que emiten nuestras normas como ente nacional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Pasaron 07 años para la modificación de este artículo de la Ordenanza, tenían plazo dentro de 05 años. Pasando 05 años deben plantear la inconstitucionalidad en la instancia correspondiente, ya está en vigencia lo que tenemos que hacer es aplicar el cumplimiento de la ordenanza, uno es denunciar, mandando el pliego interpelatorio al Congreso de la República que intervenga al Gobernador Regional, camino más correcto frente a un funcionario que hace un desacato caso contrario va a quedar un precedente de los funcionarios para los futuros consejeros. Actos de corrupción, de la incapacidad que hemos advertido en muchas fiscalizaciones. Viene blindando a un funcionario censura que es Presidente de la comisión de licitaciones grandes, adjudicaciones grandes, resolución N° 313 del año 2017 al Gerente de Infraestructura le nominan como Presidente de licitación Pública de los 04 hospitales Estratégicos y de muchas licitaciones, seguramente hemos tocado sus intereses del ejecutivo. Aquella vez estaba el Vicegobernador como consejero, frente a la incapacidad de muchas obras paralizadas no tenemos que pronunciar. Obras paralizadas de años. La incapacidad del Gerente General de implementar las recomendaciones de las fiscalizaciones. Como Cangallino el Gerente General y se ha fiscalizado la carretera de integración Totos Chuschi. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es lo mismo que está pasando con el Gerente de Infraestructura, nos ha remitido aquí dice absolución del pliego interpelatorio, significa que esta es la respuesta, porque no se va a hacer presente para responder las preguntas establecidas, nosotros vamos a seguir el proceso. Después de la manifestación de los consejeros vamos a determinar la fecha para el voto de confianza o censura. Evidencias claras porque se ha procedido con esta moción de interpelación, argumentos sobran, eso lo han manifestado ustedes y por tanto vamos a seguir con el proceso y pueden dar alternativas para qué día puede ser la sesión. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Indignados y preocupados por la forma como están actuando el Gerente de infraestructura y el Gerente General, el Gobernador y el Vicegobernador, ya lo han manifestado los consejeros de que está enmarcado en una leyeyada que no tiene asidero legal, están basándose en una opinión jurídica, no es una norma, el Ministerio de Justicia ha dado una opinión jurídica, es una consulta, una opinión jurídica, de tal manera que nada tiene que ver con este acto que estamos haciendo nosotros, eso por solicitud de varios Gobernadores Regionales que seguramente en sus Consejos Regionales han estado en este proceso de interpelación pero como lo han mencionado hay jurisprudencia, en muchas regiones ya se ha hecho este proceso de interpelación. En Ayacucho el año pasado se ha hecho una interpelación, al Director de Agricultura y al Director de Educación, el Consejo Regional está cumpliendo con una función que le ha asignado el RIC aprobado por Ordenanza Regional. Artículo 15º.-Funciones del Consejo Regional. k. Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; así como interponer las acciones de interpelación que corresponda. Nosotros no estamos enmarcados fuera de la norma, en el artículo 16 como lo ha especificado el Consejero Alix Aponte en la Constitución Política no establece justamente. Pero si no establece podemos regular nosotros a través de una Ordenanza Regional la conducta ética de los funcionarios a través de un proceso de interpelación, sino mejor que no exista el Consejo Regional, qué sentido tiene si vamos a perder toda la autoridad del caso, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales nos dice que tenemos autonomía, no hay ninguna colisión con ninguna norma, tampoco el proceso de interpelación es un abuso de autoridad. Quien dice que en un proceso de interpelación el funcionario va a ser censurado, puede tener el voto de confianza. Si responde a las presuntas interpelatorio el Consejo le dará el voto de confianza o censura. Tiene la osadía de recomendarnos que se derogue el artículo 16, nos está recomendando que no hagamos nada ya entonces. Que hagamos invitación que tampoco no vienen, entonces no vamos a tener una herramienta legal para

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large '8' and several illegible scribbles.]*

*[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



que permita regular la gestión pública del GORE. Debemos asentar el principio de autoridad. Si hay una acción de inconstitucionalidad que lo presenten a ver si ellos tienen la facultad de pedir una acción de inconstitucionalidad, eso no lo van a hacer ellos. Sabemos de acuerdo a la ley quienes tienen esa facultad de pedir. Tendrían que hacer una consulta popular y en función de ello hacer la modificación de esta norma. Que se continúe lo que indica el RIC. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En este documento donde inclusive inicialmente el Gerente de Infraestructura declara inconstitucional, curiosamente adjuntan una sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional que no tiene nada que ver con un proceso de control político, está referido a una ordenanza regional sobre límites territoriales aprobado por la Dirección Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, graciosamente como jurisprudencia que adjuntan sus asesores de estos señores. Sustenta cierta percepción de la incompetencia de los que asesoran a estos señores que se resisten de reconocer y aceptar una situación en el mecanismo que está adoptando el Consejo Regional. Declara fundado el TC por el tema de litigio de dos regiones Junín y Ucayali, no han tenido ni siquiera la delicadeza cualquier tontería han adjuntado acá para poder hacer ver de que ustedes están sobrepasando competencias que tiene el CRA. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El RIC hay un artículo que da la potestad de la control y cuestionamiento actitud de estos funcionarios, los demás funcionarios que borran con el codo lo que se hizo con la mano, porque creen que está tocando algunos intereses se nos sugiera retirar del RIC un artículo que es vital precisamente para ver el ejercicio, la ética ante actitudes negativas de parte de los miembros del Ejecutivo, se tiene que continuar con el cuestionamiento o el voto de confianza. Se envíe a instancias superiores estas circunstancias a fin de que se tome en consideración la determinación de funciones específicas para los Consejos Regionales que culminen con sanción o cuestionamiento a los funcionarios. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se establece la fecha. Para su trámite correspondiente en la que se va a emitir el voto ya sea para la censura o voto de confianza hay una propuesta para el lunes 03 de septiembre, del segundo al quinto día, días normales de acuerdo al RIC. **Por unanimidad, por acuerdo de todos, el lunes 03 Sesión Ordinaria a las 9:00 a.m. donde se va a tocarse el tema del proceso interpelatorio. ---**

**ALCALDE DE PICHIHUILLCA.-** Somos del VRAE olvidados por el Gobernador de Ayacucho, gracias a los señores que han luchado año tras año para combatir a los senderos luminosos, histórico pueblo de Pichihuillca no tenemos la presencia del Estado, tampoco del GORE, tenemos un compromiso con el Gobernador y testigo la Consejera Ucharima, encabezado el Alcalde de La Mar Omar Flores Yaros, hemos tenido una reunión, los niños están en calor, tuvo el compromiso de hacer el techado de las losas que están dentro de las Instituciones, se ha comprometido a dar un 1 millón de soles y dijo al señor Alcalde si faltara usted completará. El Gobernador cree que es una burla para nosotros, somos humildes agricultores. Coordiné con el señor Vila para asistir a este Consejo, estamos tomando estrategias porque es un pueblo histórico Pichihuillca, vamos a estar viniendo al frente del GRA. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En Pichihuillca empezaron a organizarse los Comités de Autodefensa, el señor Antonio Cárdenas uno de los pioneros. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El reconocimiento de una comunidad emblemática que en la violencia política social fueron quienes asumieron por la pacificación nacional, Pichihuillca demostró y generó esta situación incansable de buscar la pacificación en la Región, no me queda claro porque como testigo nombra a una consejera, que tenemos cierta injerencia regional pero cuando señala que la consejera ha sido testigo de un compromiso, estando el Alcalde, qué tipo de compromiso se haya adoptado, o acaso ahora tengamos la injerencia para estar detrás del Gobernador, para establecer ciertas componendas para establecer ciertos tipos de compromisos y que sean frustrados y desengañados en esta situación del compromisos. O se puede tener ciertas posturas que no corresponden al actuar de los Consejeros Regionales de poder estar mediatizando algunos arreglos y compromisos incumplidos, esta situación amerita hacer un seguimiento de cómo se pueden estar manejando estos aspectos de representación que tenemos Presidente. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Con la extrañeza correspondiente y haciendo ahínco a este tema, si mi persona ha sido testigo de un pedido que ellos como comunidad, como Provincia han realizado al Gobernador mas no he sido

*(Handwritten signatures in blue ink)*





participe de la reunión, a través de la Presidencia aclararle al señor Alix Aponte. La función de representación que tenemos los consejeros nosotros podemos buscar un espacio para conversar con el Gobernador, ese día efectivamente con Alcaldes de mi Provincia estábamos para conversar con el Gobernador y para canalizar gestiones de los Alcaldes. También de La Mar que han ido a conversar con el Gobernador, he sido testigo pero no participe de esa reunión, para aclarar. No sé hasta el momento si el Gobernador ha asumido compromisos esté incumpliendo, eso para exhortarlo, dentro de mi Provincia también tiene obras en ejecución, gestiones que está realizando las cuales como Consejera tengo que exhortar y está dentro de mis funciones. Si se están incumpliendo compromisos exhorto a los colegas de las Provincias a exhortar al ejecutivo de tener financiamientos se dé cumplimiento de parte del ejecutivo para esa Provincia. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Una población como Pichihuillca que ha sido azotado por la situación de los conflictos sociopolíticos, que lucha por el desarrollo de sus comunidades y exigen se cumpla el compromiso que algún día tuvieron con el Gobernador del techado de las losas deportivas de las instituciones Educativas por un aproximado de 1 millón de soles. El Gobernador se compromete y si no son reclamados por la población se quedan en el olvido. En el VRAE el sol es sofocante y también hay lluvias intensas, el Gobernador se comprometió a hacer este techado bajo la supervisión de la Municipalidad Provincial de La mar y las instituciones a ser favorecidas y en caso de faltar el monto adicional, se haga responsable la Municipalidad y culmine con ese proyecto. Ayer se iba a conversar con el ejecutivo pero no ha habido esa reunión, lo que se requiere desde el Consejo Regional es el Acuerdo para priorizar este compromiso y dar cumplimiento a este proyecto. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** El VRAE no tiene una mirada del Gobierno Regional ni del Gobierno Central, se debe conformar una comisión donde deben conformar los mismos consejeros, porque hay un Acuerdo tanto del Gobernador juntamente con el Alcalde de la Municipalidad y se haga seguimiento para que pueda responder a este compromiso que tiene el Gobernador. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El 2015 hemos realizado esta fiscalización a esta Institución Educativa, esa loza deportiva no estaba construido faltaba culminar algunos acabados de ese Centro Educativo, se han hecho recomendaciones que no cumplen, había actos de indicios de corrupción que estaría en el Ministerio Público siendo seguida por la Procuraduría Publica del GORE, se exhorte al ejecutivo el cumplimiento del compromiso por el calor que afecta a los niños con cargo a que dé cuenta al GORE. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Los compromisos que asume el Gobernador creo que es decisión política del él, podemos exhortar como Consejo Regional, pero sugiero al señor como representante que busque un espacio con el Gobernador para exhortarle que cumpla en compromiso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es nuestra función de representación establecer reunión con el Alcalde de igual manera, si el Alcalde ha solicitado a la máxima instancia, nosotros podemos enviar un documento administrativo y al Alcalde los documentos para nosotros exigir al Gobernador exhortando el cumplimiento de los compromisos establecidos. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Exhortar al ejecutivo las promesas a cumplir, para él comprometiéndose en todo lugar, para él crear expectativas y mellando la susceptibilidad de los hermanos ayacuchanos cuando no se cumple este cometido, a meses de acabar la gestión el Gobernador sigue comprometiéndose, dicen si el Gobernador ya se comprometió y el Consejero no hace nada y eso no es así Presidente. Exhortar estas prioridades como este caso de Pichihuillca se cumpla y que no haya más promesas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Primero recibir este documento de Pichihuillca, para la próxima sesión declarar en prioridad o lo que corresponda. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este pueblo ha contribuido a conseguir la paz en el Perú, siempre las mentiras del Gobernador y las promesas incumplidas, ellos no creen que el Gobernador no les va a cumplir, ellos creen que el Gobernador sí les va a cumplir, acá quien es el ineficiente, el que no hace el seguimiento, es el Consejero, consejero flojo, quedamos como quellas, mientras él no sabe cumplir ese valor que nos enseñaron de antaño, es un mentiroso, cuando un consejero aparece de casualidad en una reunión pareciera que ya es parte de la componenda, de las mentiras, de los compromisos engañosos, estuvo de testigo un consejero o una consejera y a pesar de eso no cumple. La Mar tomó la decisión de que a un mentiroso ya no se le dé la bienvenida, podemos tomar un acuerdo de que esto pare y las promesas incumplidas se honren. **ALCALDE DE**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)*

**PIHCIHULLCA.-** Es un pueblo histórico y el familiar Antonio Cárdenas también pacificó la población, ha sido uno de los líderes. La consejera estaba presente pero no participó, pero en su presencia el Gobernador se ha comprometido para que pueda hacer estas 11 instituciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** vamos a exhortar al ejecutivo el cumplimiento.



00-73

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL, PROMOVER EL CONSUMO DE LA QUINUA PRODUCIDA Y TRANSFORMADA EN NUESTRO TERRITORIO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CONDICIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" INICIATIVA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN LOAYZA MENDOZA. COMISIÓN AGRARIA**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con cuestión previa pasó a esta sesión. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** La ORDENANZA REGIONAL estipula en el ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA REGIONAL, promover el consumo de la quinua producida y transformada en nuestro territorio, con la finalidad de mejorar la condición nutricional de la población del ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Direcciones Regionales Sectoriales diseñar, implementar y ejecutar acciones que permitan incrementar el consumo de la quinua ayacuchana en los Programas Sociales del Gobierno Nacional, debiendo informar semestralmente de su accionar y logros, que la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho y a los que hacen a su vez en los sectores, priorizar la adquisición de quinua en los eventos que organiza, así como para el apoyo alimentario de su personal; debiendo informar semestralmente de sus logros y dificultades a su inmediato superior, asimismo las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, diseñen, implementen y ejecuten acciones que permitan mejorar la competitividad de la cadena de valor de la quinua. Que, la Unidad de Comunicaciones, diseñe e implemente una Campaña Comunicacional Regional, para la promoción del consumo de la quinua ayacuchana. ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional la implementación de la presente Ordenanza Regional, debiendo informar periódicamente de los avances y dificultades, asimismo las Gerencias Regionales de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, la elaboración del Reglamento de la presente norma en un plazo de 30 días hábiles de su suscripción, la cual será aprobado mediante Decreto Regional. ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación, en la ciudad de Ayacucho, a los días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya ha sido debatido esta propuesta teniendo en cuenta el contenido nutricional, tanto el desarrollo económico y la seguridad alimentaria. **Votación: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Aprobado por unanimidad. -----

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS COMO SEMANA FORESTAL EN LA REGIÓN AYACUCHO". COMISIÓN AGRARIA**



**CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, la Ley N° 29763, Ley Forestal y Fauna Silvestre, en su artículo 11° señala: "las plantaciones forestales son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores"; Que, el Artículo 120° del Reglamento Interno de Consejo Regional, señala: "Las Comisiones se constituyen en instancias de consulta y deliberación que tienen como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, las instituciones públicas y privadas de la Región, Organismos Públicos Nacionales e Internacionales con incidencia y competencia en la dinámica Regional"; Que, con Informe N° 011-2018-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por el ing. Carlos MORALES CHAVEZ, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria, quien opina que se debe establecer la Semana Forestal en la región Ayacucho, la segunda semana de diciembre de todos los años, a través de una Ordenanza Regional, adecuando su periodo al inicio de la temporada de lluvias en esta región en un contexto de cambio climático, ocasión en que deben implementarse acciones tendientes a la sensibilización de la población en general, sobre la importancia para la humanidad de los recursos forestales y su rol sobre la conservación de los otros recursos naturales renovables; Que, mediante Informe Legal N° 053-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DAJ/D, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el Abog. Magno PRADO MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria, quien en base a las consideraciones expuestas en el informe anterior, considera viable establecer la fecha de la Semana Forestal, en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, del mes de noviembre a la segunda semana de diciembre de cada año. Que, por Oficio N° 1718-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Pedro RIVERA CEA, Director Regional Agrario, quien solicita promulgación de la Ordenanza Regional que declara la segunda semana de diciembre de todos los años como Semana Forestal en la Región Ayacucho. El objetivo de esta celebración, Semana Forestal en la región Ayacucho, es sensibilizar a la población en general sobre la importancia de preservar y conservar nuestros bosques, así como de propiciar un ambiente saludable para una mejor calidad de vida de presentes y futuras generaciones; Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 37, señala que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y Disposiciones. En el caso del Consejo Regional, dicta las Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional; seguidamente en el artículo 38 señala que las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, y que una vez aprobados por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales. Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, RIC, señala que la Comisión Agraria tiene la función de Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en esta materia. **CONCLUSIONES.** Conforme se desprende del análisis hecho, acorde al ordenamiento jurídico vigente, la Comisión Agraria del Consejo Regional OPINA PROCEDENTE: "DECLARAR LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS COMO SEMANA FORESTAL EN LA REGIÓN AYACUCHO", para cuyo efecto adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional. Dictamen que se somete a consideración de Pleno del Consejo Regional. **ORDENANZA REGIONAL.-** Artículo Primero.- DECLARAR la segunda semana de diciembre de todos los años como Semana Forestal en la región Ayacucho. Artículo Segundo.- ENCARGAR al Ejecutivo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.]*

*[A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

00.73

Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria la formulación del Reglamento de la presente Ordenanza Regional en un plazo de 90 días calendario; así como la responsabilidad de su implementación en coordinación con los gobiernos locales e instituciones públicas y privadas con interés en el presente tema. Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley para conocimiento y fines correspondientes. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Amerita una fecha donde el sector correspondiente puede promover actividades forestales en la semana forestal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** Ninguno. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Me hubiera gustado que en el Dictamen esté el proyecto de Ordenanza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido aprobado por 13 votos. -----**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN QUE ADVIERTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN GANADERA Y SUS DERIVADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO". CONSEJERO REGIONAL VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sustentación Consejero Vicente Chaupín. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Luego de la verificación de los hechos en el lugar, observaciones y análisis de los documentos recabados que obran parte del presente informe de fiscalización de presuntas irregularidades técnicas y administrativas en la ejecución del proyecto ganadero, se llegó a siguientes conclusiones: 01. Se Advierte incumplimiento de plazos de ejecución del proyecto con respecto al cronograma de inversión del PIP viabilizado – Código SNIP N° 244757, programado para 02 años (04 semestres) y con presupuesto según estudio de Pre Inversión S/1'875,165.00. Sin embargo, programaron y asignaron presupuestos anuales no acorde al cronograma de inversión y según expediente técnico, ejecución al mes de setiembre del 2018 haber pasado 03 años de ejecución y se proyecta recién terminar el proyecto el año 2019, por estas razones al actualizar el costo del inversión del proyecto, por el incremento de costos de bienes, servicios y gastos generales de cada año haber demandado un total de presupuesto de S/, 2'245,385.21, incluso programado terminar recién al año 2019 y con posible más ampliación del presupuesto adicional, hechos que recae en la responsabilidad y faltas de carácter administrativo de los funcionario de alta dirección y órganos de línea del DRAA, Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRA y quienes firmaron los documentos de aprobación el PIA y PIM de cada año. 02. Existe el descontento de las autoridades y población del Distrito de María Parado de Bellido, el hecho de haber establecido oficina y centro de operación del proyecto desde otra jurisdicción del Distrito Los Morochucos, a pesar la ubicación y localización geográfica del proyecto determina el Distrito de María Prado de Bellido, además; existe la Oficina Agraria Distrital en Pomabamaba, en consecuencia hechos que evidencian poca articulación de las actividades del proyecto con las instituciones del sector, con las organizaciones sociales y productivas del distrito beneficiario. 03. El proyecto no tiene una oficina y/o local estable y adecuado para el funcionamiento y operación del proyecto, reuniones y coordinaciones del equipo técnico, para conservar los documentos técnicos y administrativos del proyecto, asimismo; para el almacenamiento de los equipos, insumos, materiales y medicamentos veterinarias. Los acervos documentarios del proyecto como copias de informes, cuaderno de obra y otros

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin and bottom of the page)*



se encuentra en su cuarto del responsable del proyecto y no en la oficina, por estas razones, los productos, materiales y los equipos veterinarios se encuentra en un ambiente de la Agencia Agraria Distrital Los Morochucos, en condiciones inadecuadas y piso, tampoco visualiza documentos sobre movimiento de ingreso y salidas del almacén. 04. En la visita inopinada al proyecto, no se encontró publicado y/o puesto en conocimiento del administrador de la Agencia Agraria sobre Cronograma de Actividades de cada personal del proyecto, como lo hacen personal de otros proyectos, hechos que constituye poca transparencia ante la población y los mismos funcionarios de Agencia Agraria Cangallo, dificultando para el seguimiento y monitoreo oportuno de las acciones y permanencia del personal. 05. La Construcción de Infraestructura para Instalación, implementación y Equipamiento de Planta de Derivados Lácteo, se encontró una Obra Inconclusa y con serias deficiencias como se observa en los fotos, siendo meta programada del año 2017 no ha sido culminado dentro del plazo, el piso es solamente pulido y no loza, falta el acabado del lavadero, puertas mal colocadas y muy elevado del piso, techos con fisura y haber originado goteras y siendo una obra para producción de derivados lácteos no cuenta con servicios higiénicos. Por otro lado; la adquisición de los equipos, utensilios y materiales de planta de derivados lácteos comprado en el año 2017 no ha sido puesto en funcionamiento por falta de culminación de esta obra, tampoco según entrevista al responsable de esta planta no cuenta con alguna copias de Guías de Internamiento y PECOSAS. 06. En esta visita inopinada y conversación con los beneficiarios, se aprecia y cabe resaltar sobre el resultado positivo del componente de mejoramiento genético Vacuno Raza Bronswiss, mediante inseminación artificial de semen nacional e importados y haber logrado a la fecha más de 150 crías nacidas en el ámbito del proyecto, como resultado de asistencia técnica permanente de lunes a domingo de 02 técnicos inseminado res. Sin embargo, a pesar las capacitaciones realizadas mediante consultoras externas sobre tema de Inseminación Artificial debería haber formado 03 Promotores Inseminadores Locales por cada año, en efecto; no se han logrado un solo promotor que haya aprendido y asumido estas prácticas, el cual evidencia que el proyecto no está orientado a lograr la sostenibilidad al cabo del proyecto. 07. En dos año de ejecución del proyecto han comprado módulos de instrumentos, equipos, remedios veterinarios bajo el concepto de Botiquín Veterinaria que debe estar instalada y operativa como tal, un botiquín veterinario debería estar en un lugar como un conjunto de diferentes productos veterinarios y almacenados para el manejo en condiciones óptimas que garantiza la durabilidad y calidad de los mismos. Sin embargo, los técnicos entregaron algunos materiales y los instrumentos veterinarias, según a los mejores ganaderos y los remedios por dosis de aplicación. En efecto evidencian el mal manejo de Botiquín Veterinarias y con poca transparencia. 08. Si bien es cierto, el proyecto construyó en el año 2017 un total de (07) Infraestructuras del Establo Modelo Andino que ha sido para una capacidad de 06 vacas, ambientes para ordeño, comedero, bebedero, criadero de becerros y poza de purín. Sin embargo, en esta vista al azar a un beneficiario encontró una infraestructura inconclusa, mal construida por el uso de rollizos de mala calidad y rajados, saldo de cementos y ladrillos abandonados al intemperie, además; por irresponsabilidad del mismo beneficiario estas infraestructuras no están utilizando como el bebedero sin agua, el comedero sin pastos y forrajes, ambientes para ordeño sin uso, mientras el pozo de concreto para cosecha de purín en malas condiciones, falta de limpieza y con basuras de plásticos como se observa en el foto adjunto. Hechos que evidencia serias irresponsabilidades y faltas de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo del personal responsable, advirtiendo si no logran valorar y utilizar estas infraestructuras por parte del beneficiarios, la institución estaría realizando el mal uso de los recursos del estado.

**RECOMENDACIONES:** Habiendo en cuenta las observaciones, análisis y conclusiones de las presuntas irregularidades técnicas, administrativas advertidas, en esta fiscalización se estima pertinente recomendar a los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, los siguientes: **AL DIRECTOR REGIONAL AGRARIA AYACUCHO.-** 01. Que, en un plazo de 15 días notificada con Acuerdo del Consejo Regional, sirva disponer al Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura, se realice un examen especial sobre incumplimiento de plazo de ejecución con respecto a cronograma de inversión del PIP para 2 años, de programación y habilitación de presupuesto limitados en PIA -PIM anuales, del avance físico y financiera de ejecución presupuestaria del proyecto. 02. Que, disponer al director y

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.]*

*[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



responsable del proyecto, se establezca la oficina de centro de operación y atención a los beneficiarios del proyecto en Capital del Distrito de María Parado de Bellido y/o en Centro Poblado Nuñunhuaycco porque el proyecto contempla alquilar de la oficina y campamento, colchones, muebles, equipos, computadoras y material de escritorio adquiridos, con almacén y botiquín veterinaria en ambientes adecuados, a fin de evitar descontentos del Alcalde y de otras autoridades del Distrito de María Parado de Bellido, porque el actualmente atiende desde otro distrito vecino Los Morochucos. **AL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA.-** 03. Que, disponer al personal administrativo del proyecto que habilite un ambiente adecuado y seguro del almacén del proyecto, en un stand y andamios bien ordenados, visibles y la implementación del Kardex y Cuaderno del Control de ingreso y salida de los bienes, materiales, instrumentos, insumos agrícolas y medicamentos veterinarias, combustible, asimismo; los materiales y los insumos de inseminación artificial y otros, en el almacén contar con las copias de los documentos de adquisición, Guías de Internamiento, PECOSAS, Actas y otros a fin de transparentar uso y manejo de los bienes del proyecto. **AL DIRECTOR DE PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA.-** 04. Que, disponer al responsable del proyecto la publicación de Cronograma de Actividades presentadas y aprobadas de cada personal del proyecto, a fin transparentar ante la población beneficiarias y los funcionarios de la Agencia Agraria Cangallo, a fin de permitir el seguimiento y monitoreo oportuno sobre la permanencia del personal en el campo. 05. Que, en 15 días calendarios notificados con el presente se remita al Consejo Regional Copias de Liquidación Físico y Financiero del año 2015, 2016 y 2017 y adjuntando en CD – Lacrado el archivo digital. 06. Que, advertir para que priorice acciones inmediata de solución y la culminación de la obra de Planta de Derivados Lácteos Nuñunhuaycco y los Establos Modelos Andinos que detallan las observaciones en la parte de observación y conclusiones, asimismo; monitoreo del uso y manejo de estas infraestructuras, urgente evaluación y reubicación geográfica de la oficina y operación del proyecto, correcciones oportunas para establecimiento del almacén y el botiquín veterinaria. 07. Que, reconocer y resaltar de los resultados positivos visibles del componente en mejoramiento genético de Vacuno Raza Bronswiss por haber logrado más de 150 crías nacidas en el ámbito del proyecto, trabajo permanente de lunes a domingo de 02 técnicos inseminado res. Sin embargo, al mismo exhortar reorientar la metodología de capacitación para formación de promotores del lugar en tema de inseminación artificial, luego de tres años de ejecución del proyecto no haber logrado un solo promotor y no garantizaría la sostenibilidad al cabo del proyecto. **AL DIRECTOR DE AGENCIA AGRARIA CANGALLO** 08. Que, exhortar al Director de Agencia Agraria Cangallo, disponer al personal del proyecto publicar el cronograma de actividades semanales y/o diario de cada personal del proyecto, en panel y/o lugar visible de Oficina Agraria Distrital y la Municipalidad Distrital a fin transparentar información, realizar seguimiento y monitoreo oportuno sobre la permanencia de los trabajadores del proyecto en las comunidades beneficiarias del proyecto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** **Votación del informe: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aprobado por unanimidad. -----**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE PUMASAPO – MANZANAYOCC – URABAMBA – SAN ANDRÉS – ESPINOZAYOCC – TACCRA, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS -AYACUCHO". CONSEJEROS REGIONALES ANIBAL POMA SARMIENTO Y DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Señores Consejeros Regionales la sustentación correspondiente. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Las **CONCLUSIONES.** 1. Se ha constatado que la ejecución de la obra "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo -

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



00-73

Manzanayocc - Urabamba - San Andrés - Espinozayocc - Tacra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos - Ayacucho”, se encuentra paralizada en espera de la aprobación del Expediente Técnico desagregado 2018. 2. Se ha constatado que la ejecución del Puente Caracha se encuentra a nivel de Estribos y Vigas de Estructura Metálica, faltando solo la losa de concreto y las barandas correspondientes; también se ha constatado la construcción de 62 alcantarillas del tipo I y II, además de 05 badenes de concreto. Así mismo, se ha verificado la construcción de 12 kilómetros de trocha carrozable a nivel de afirmado, faltando por afirmar un total de 45 km., hecho por el que se puede afirmar que con el saldo presupuestal que se tiene, no podrá culminarse con la ejecución de la obra en su conjunto. 3. Gran parte de las obras de arte se encuentran mal ejecutadas, en algunos casos las alcantarillas no tienen el diámetro suficiente para drenar el área de influencia y en otros casos están ubicados fuera de la línea de corriente de las quebradas, además de que en muchas de ellas, las salidas están en contrapendiente, poniendo en riesgo la durabilidad de la obra. Del mismo modo, se ha constatado que existen algunos badenes cuyas rasantes se encuentran por encima del nivel del cauce de la quebrada, discurriendo el flujo del agua por los costados. 4. La parte lateral aguas abajo del estribo izquierdo del Puente Caracha (Puente Pumasapo), está agrietado seriamente, esto debido a la saturación del material de relleno, debiendo ejecutarse nuevamente el muro de contención. 5. Los estribos del puente están en riesgo de erosión a falta de los muros de encausamiento, muros de encausamiento que deben ejecutarse tanto aguas arriba como aguas abajo. 6. Se ha podido verificar que la designación del Residente de Obra y del Supervisor/Inspector de Obra, se está realizando transgrediendo la normativa vigente, trayendo como consecuencia la mala calidad de las obras, en perjuicio de la entidad y los beneficiarios, siendo esta responsabilidad del Gerente General Regional y del Gerente Regional de Infraestructura. 7. Se ha verificado que la programación y formulación del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho es completamente deficiente, por cuanto las innumerables modificaciones del presupuesto institucional así lo demuestran; no es razonable empezar obras que no están considerados en el PIA y sin tener los recursos necesarios; y muchas veces anulando la asignación presupuestal de obras o actividades que sí estaban considerados en el PIA, presupuesto priorizado a nivel de Presupuesto Participativo. No se puede empezar obras con asignaciones presupuestales mínimas, programando la ejecución de las obras en 5 ó 6 años, para que al final se dejen inconclusas por falta de presupuesto, cuando lo más lógico es ejecutar las obras con el presupuesto asignado al 100%, de manera que éstas se culminen de acuerdo al calendario de ejecución del Expediente Técnico, se puedan inaugurar y poner al servicio de los usuarios antes del 31 de diciembre de cada año. 8. Se ha demostrado que la programación de la ejecución de las obras en el Gobierno Regional de Ayacucho, es completamente deficiente, por cuanto obras con presupuesto asignado a nivel del PIA, inician o reinician injustificadamente recién en el mes de julio, poniendo en riesgo la ejecución presupuestal de las mismas e influyendo en la ejecución presupuestal a nivel del Pliego y Sede Central, hechos por los que a la fecha la ejecución presupuestal a nivel de Sede Central es de apenas 23%, no es posible que en un departamento con alto índice de pobreza, alto índice de desnutrición infantil, etc., nos demos el lujo de revertir el presupuesto al Estado, siendo esta responsabilidad del Gerente General Regional y los Órganos de Línea. 9. El Expediente Técnico reformulado que modificó la ubicación del emplazamiento del Puente Caracha por fallas geológicas (Puente Pumasapo), incrementó el presupuesto de obra y modificó la estructura del puente, además del retraso en la culminación de la misma, estando a la fecha la construcción de dicho puente con un avance del 80% aproximadamente. 10. Se ha verificado que gran parte los Expedientes Técnicos aprobados por el Gobierno Regional de Ayacucho, son muy deficientes, corroborándose lo afirmado por los innumerables adicionales y mayores metrados aprobados, además de las reformulaciones y actualizaciones de Costos que incrementan el presupuesto de obra; el 99% de las obras son materia de reformulaciones por deficiencias del Expediente Técnico, el 99% de las obras presentan adicionales de obras y mayores metrados, estas adicionales de obras también se presentan y con mayor frecuencia en las obras ejecutadas por la modalidad de contrata, todo ello por deficiencias del Expediente Técnico. 11. Se ha evidenciado que no hay un adecuado abastecimiento de materiales de construcción, esto a causa de la designación tardía del Residente y Supervisor de Obra, además de la deficiente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature on the left and several smaller ones at the bottom of the page.



elaboración de los TDRs y de las Bases Administrativas. 12. Se ha evidenciado que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, no tiene una estrategia adecuada de control y seguimiento de la ejecución de las obras, por cuanto no hay un responsable directo que esté verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Residentes y Supervisores de Obra, no se realiza el control y seguimiento a la permanencia del Residente y Supervisor en el lugar de la obra, no se realiza el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de bienes y servicios, dejando estos trabajos de fiscalización por función a la oficina de abastecimientos del Gobierno Regional, cuando dicha labor también es del Supervisor de Obra, hechos por los que la gran mayoría de las obras presentan retrasos considerables y resultando varias de ellas de mala calidad.

RECOMENDACIONES.- En mérito a los trabajos de fiscalización efectuados a la Obra "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc - Urabamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho", del Distrito de Carapo Provincia de Huanca Sancos – Ayacucho", en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.-**

1. Se sirva disponer al Gerente General Regional, para que en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, implementen las acciones correctivas necesarias y el seguimiento de las mismas, de manera que en adelante la gestión y administración de la ejecución de la Obra "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc - Urabamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho", sea eficiente, se culmine en el plazo previsto y con el presupuesto asignado. 2. Se sirva solicitar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, profundice las investigaciones y deslinde las responsabilidades que el caso amerite, sobre las irregularidades técnicas y administrativas encontradas en la ejecución de la Obra "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc - Urabamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho", en mérito a los trabajos de fiscalización efectuados por los Consejeros Regionales representantes de la Provincia de Lucanas y Páucar del Sara Sara, respectivamente, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG. Las deficiencias e irregularidades encontradas se detallan en el literal C del ítem III y la parte concluyente del ítem IV del presente informe. 3. Se sirva disponer a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho, la pre calificación de las faltas administrativas de los funcionarios y servidores involucrados, en base a las evidencias contundentes de las presuntas irregularidades descritas en el presente informe de Fiscalización, de manera que se pueda implementar las acciones correspondientes, para interponer el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario respectivo. **AL GERENTE GENERAL REGIONAL.-** 4. Se sirva disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura, implemente las acciones correctivas necesarias, para superar las deficiencias e irregularidades encontradas en la ejecución de la Obra "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc - Urabamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho"; y hacer el seguimiento correspondiente para que dichas acciones correctivas se realicen a la brevedad que el caso amerita. **AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** 5. Se sirva disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, implemente las estrategias necesarias, para realizar el control y seguimiento adecuado de las obligaciones contractuales de los responsables de la ejecución de las obras; y de los proveedores de bienes y servicios. 6. Se sirva implementar cabalmente, las Directivas sobre la designación de Residentes y Supervisores de Obras, de manera que las mismas se enmarquen dentro de las normativas vigentes (Directiva No.001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, Directiva para la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa y/o Encargo en el Gobierno Regional de Ayacucho). 7. Se sirva implementar las estrategias necesarias, para que la programación de ejecución de las obras en general, consideren el inicio de los



trabajos en los primeros meses del año fiscal, con mayor incidencia en las obras que cuenten con un presupuesto asignado a nivel del PIA. 8. Se sirva coordinar con el Gerente General Regional, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional, conlleve a la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública realmente priorizados a nivel de Presupuesto Participativo; y la culminación de los mismos en un periodo promedio de uno o dos años como máximo, de manera que dichos proyectos alcancen la finalidad pública para los que fueron concebidos. 9. Se sirva disponer la evaluación de la estabilidad estructural de los estribos del Puente Caracha (Puente Pumasapo), de manera que se pueda garantizar la calidad de Obra y la durabilidad en el horizonte proyectado. 10. Se sirva disponer la evaluación de las obras de arte ejecutados durante los años 2016 y 2017, de manera que se puedan considerar la ejecución de obras complementarias, para garantizar la estabilidad y durabilidad de los mismos en el horizonte proyectado y que en adelante no se sigan cometiendo los mismos errores. 11. Se sirva disponer la evaluación del Presupuesto de Obra (techo presupuestal); y de ser el caso, implementar las acciones correctivas que el caso amerite, de manera que se pueda gestionar un incremento presupuestal para culminar la obra al 100%. 12. Se sirva disponer la evaluación del trazo final de la trocha carrozable, de manera que ésta pueda empalmar a la carretera afirmada Minas Canaria – Pampas Galera, en la zona de ingreso a la Presa Iruro, por cuanto la finalidad de la trocha carrozable entre otros, era para acortar distancia con la ciudad de Nazca, lugar donde se venden con mayor frecuencia los productos ganaderos de los valles alto andinos de la Provincia de Huanca Sancos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el informe. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.**  
**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aprobado por unanimidad. -----**

**MEDIANTE OFICIO N° 626 - 2018-GRA/GR, EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL REMITE RESPUESTA SOBRE EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2018-GRA/CR.**

**Mediante Oficio N° 392-2018-GRA/GR, el señor Gerente General remite respuesta a comunicación de Pliego Interpelatorio.**

**Mediante Oficio N° 393-2018-GRA/GR, el señor Gerente General remite respuesta a absolucón de Pliego Interpelatorio.**

**Mediante Oficio N° 354-2018-GRA/ GG-GRI, el señor Gerente Regional de Infraestructura remite respuesta sobre Carta cursada por el Consejo Regional.**

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** En la sesión anterior se ha aprobado el Acuerdo de Consejo Regional, ACUERDO REGIONAL Artículo Primero.- REQUERIR, por única vez y bajo responsabilidad, al señor WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, Gobernador Regional de Ayacucho, la ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2018-GRA/CR de fecha 30 de julio de 2018 que aprobó la Censura al Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte - Gerente Regional de Infraestructura, por expresa disposición del numeral o) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, concordante con el literal e) del artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, bajo apercibimiento de Ley. Artículo Segundo.- OTORGAR al señor Wilfredo Ocorima Núñez - Gobernador Regional de Ayacucho, el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para que informe a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho de la ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2018-GRA/CR de fecha 30 de julio de 2018. Artículo Tercero.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional, con la debida nota de atención, al señor Gobernador Regional de Ayacucho para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Artículo

Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines. A nivel de la Presidencia se ha cumplido con emitir este acuerdo de consejo el mismo que ha sido remitido con fecha 16 de agosto para el cumplimiento por parte del Gobernador Regional. El señor Gobernador ha emitido con fecha 22 de agosto el oficio N° 626 Asunto: Sobre ejecución de Acuerdo de Consejo Regional. Referencia Oficio N° 189 CRA y Oficio N° 575 de la Gobernación Regional. Respecto al documento de la referencia y a través del cual remite el Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2018 la misma que aprueba requerir al suscrito por única vez y bajo responsabilidad, la ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2018- GRA/CR de fecha 30 de julio de 2018 que aprobó la Censura al Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte - Gerente Regional de Infraestructura, en relación a ello debo precisar lo siguiente. El suscrito a través del Oficio N° 575 de fecha 06 de agosto comunicó a su despacho que previa evaluación y a efectos de una adecuada decisión conforme al Ordenamiento Jurídico, respecto a la designación del funcionario y su permanencia, es atribución inherente al cargo de Gobernador Regional previa verificación de la inexistencia de conflicto de intereses causal de impedimento o incompatibilidad para acceder al cargo. Por otro lado se señaló que la remoción directa de funcionarios de confianza solo es viable por parte del titular de la entidad no estando sujeto a la exhortación de ningún tercero acotando que el Gerente Regional de infraestructura no ha perdido la confianza depositada. En esa medida y por lo manifestado en el tercer, cuarto y quinto párrafo del documento de la referencia me ratifico en los procedimientos de carácter legal que a todas luces vulnera principios constitucionales y otros de orden legal. Debo comunicarle que el profesional goza de mi confianza y lo ratifico en cuanto no exista circunstancia alguna para su remoción. Atentamente Wilfredo Ocorima Nuñez Gobernador Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El último acuerdo que se ha emitido por acuerdo de Consejo exhortando por última vez al Gobernador exigiendo el cumplimiento del Acuerdo N° 072 sobre la censura desarrollado por el Gerente de infraestructura. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Extraoficialmente me he enterado que hemos sido denunciados, es cierto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Sí colegas Consejeros. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Se ha cursado el oficio, mediante carta notarial de fecha 17 de agosto, el señor Harold Felipe Gálvez Ugarte se dirige a la Presidencia del Consejo Regional se dirige a la Presidencia del Consejo Regional, Por intermedio del presente conducto notarial, comunico a su Despacho que ante el Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2018- GRA/CR, de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se resuelve CENSURAR al Ing. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE del cargo Gerente Regional de Infraestructura, el suscrito ha interpuesto la demanda de amparo ante el Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, el mismo que viene tramitándose con el Expediente N° 1350 -2018, razón por la cual, al amparo de la disposición contenida en el inciso 2 y 3 del art 139° de la Constitución Política del Estado, que establece: "Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante Órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones y la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Solicito a su Despacho disponga las acciones que garanticen el respeto irrestricto de las garantías fundamentales y suspenda todo procedimiento que esté orientado a su implementación que vulnere mi derecho al trabajo, libre contratación, entre otros; bajo apercibimiento expreso de denunciarlo penalmente y a los que resulten responsables por la comisión delito de Avocamiento Ilegal de Proceso en Trámite, previsto en el artículo 410° Código Penal que establece: "La autoridad que a sabiendas, se avoque a procesos en trámite ante el órganos jurisdiccional, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años e inhabilitación conforme al artículo N° 036, incisos 1, 2 y 4. Harold Felipe Gálvez Ugarte. Se ha efectuado la respuesta a esta carta notarial por parte de la Presidencia del Consejo Regional mediante carta N° 04, con fecha 23 de agosto la Presidencia del Consejo Regional acusa respuesta a carta notarial, sobre solicitud de suspensión de seguimiento de implementación de Acuerdo de Consejo Regional N° 072. El Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, acusar respuesta a carta de fecha 06 de agosto por la cual comunica por la cual comunica al Consejo Regional de Ayacucho haber interpuesto la demanda de amparo ante el Juzgado Constitucional, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho Exp. 1350 -2018 contra todos los Consejeros Regionales y solicita a





la Presidencia del Consejo Regional se suspenda la implementación del Acuerdo de Consejo Regional de fecha 30 de julio que pudiera vulnerar su presunto derecho al trabajo y a la libre contratación, de denunciarlo penalmente por el presunto delito de avocación ilegal de procesos en trámite, el Consejo Regional de Ayacucho en caso de ser notificado ejercerá el derecho a defensa contestando la demanda que su persona interpuso ante el Juzgado Constitucional en cuya instancia se verá sobre el Acuerdo N° 072, así como la vigencia de la Ordenanza N° 03 -2012. Es necesario recordarle de que el Acuerdo Regional N° 072 de 30 de julio por la cual se aprobó su censura como Gerente Regional de Infraestructura se encuentra vigente, usted debe cumplir de acuerdo al numeral C del artículo 16 del RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 03 -2012 cuyo texto señala: La censura obliga la renuncia automática al cargo de funcionario ante el Presidente Regional, en caso de no formalizar dicha renuncia, al 5° día del voto de censura, el Presidente del Consejo Regional exhortará al Presidente Regional dar por concluida el cargo de confianza y la designación inmediata del funcionario reemplazante. La sola presentación del escrito de demanda en el proceso de amparo al Juzgado de Derecho Constitucional de Huamanga no suspende menos limita la ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 072 de fecha 30 de julio. Menos estamos para tolerar sus desafíos y amenazas o sus denuncias penalmente toda vez que el Pleno del Consejo cumplió respetando el debido procedimiento por lo dispuesto en el artículo N° 16 del RIC aprobado por Ordenanza Regional N° 003 -2012 promulgado por el actual Gobernador Regional. A su amenazadora carta notarial no acompaña ninguna resolución judicial que el Juzgado de Derecho Constitucional de Huamanga haya ordenado cautelar a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho la suspensión de los efectos del Acuerdo de Consejo Regional N° 072 menos acompaña la resolución que haya admitido la demanda de amparo para pretender irrogarnos la presunta comisión del delito de procesos en trámite y la solicitud de suspensión de ejecución de Acuerdo de Consejo, con argumentos infundados. Según el artículo 15 del Código Procesal Constitucional solo una medida cautelar puede suspender cautelarmente los efectos de un acto administrativo o los presuntos actos violatorios pero manteniendo la irreversibilidad de la misma y el perjuicio que pudiera ocasionar en armonía con el orden público, la finalidad de los procesos constitucionales siendo su sola petición escrita y sin fundamentar un mandato judicial vigente deviene infundada o alternativamente improcedente, debiendo su persona como funcionario público cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 072 , respecto al supuesto avocamiento ilegal al que alude su persona al CRA es preciso ilustrar que el significado constitucional prohibido consiste en el desplazamiento del juzgamiento de un caso o de controversia que es competencia del Poder Judicial, hacia otra autoridad de carácter gubernamental o incluso jurisdiccional sobre asuntos que además de ser de su competencia se encuentran pendientes de ser resueltos ante aquel. La interpelación y censura es una atribución especial a la función pública regional concedida al CRA por disposición del artículo 16 del RIC, la misma que establece que El Pleno del Consejo Regional, tiene facultades para interpelar al Gerente General, los Gerentes Regionales, como es el caso suyo, a los Directores Regionales Sectoriales y Gerentes de los proyectos especiales. Por ello la aprobación de su censura no es competencia o atribución del Poder Judicial para avocar alegremente su supuesto avocamiento ilegal, dicha censura fue aprobado mucho antes de que su persona presentara su demanda de amparo que a la fecha ni fue admitida en la vía judicial menos se le ha admitido una medida cautelar. Aplicable al caso el artículo 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los actos administrativos tienen carácter ejecutorio salvo disposición legal expresa o contraria, mandato judicial, por ello el Acuerdo de Consejo Regional N° 072 de fecha 30 de julio de 2018, se encuentra vigente y pendiente de ejecución, cuyo incumplimiento se encuentra atribuido a su persona y al Gobernador Regional, por las consideraciones expuestas su solicitud de suspensión de todo procedimiento orientado a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 072 deviene en infundado o alternativamente improcedente. Conforme lo dispuesto por el artículo 15 y 59 del Código Procesal Constitucional, por este medio y en calidad de Gerente de Infraestructura del GORE se le requiere por esta única vez cumplir por lo dispuesto en el Acuerdo Regional N° 072 de fecha 30 de julio bajo apercibimiento de ley. Atentamente Rubén Loayza Mendoza Presidente del Consejo Regional. Frente a esta carta remitida el señor Harold Felipe Gálvez

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large flourish and several smaller marks.]*

*[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several large, stylized signatures.]*



Ugarte Gerente de Infraestructura con fecha 28 de agosto remite respuesta a carta notarial, oficio N° 598 habiendo tomado conocimiento de la carta de la referencia en la cual acusa respuesta a carta notarial de solicitud sobre solicitud de suspensión de procedimiento técnico de implementación de acuerdo de Consejo N° 072. Sobre el particular remito copia del oficio N° 0627 de fecha 23 de agosto de 2018 suscrito por el señor Gobernador frente a la modificación de la ordenanza Regional N° 003, es necesario advertir que en el marco del Decreto Supremo N° 001 -2009-JUS y su modificatoria DS 014 deberá subsanar la legalidad de la Ordenanza Regional, la designación del suscrito se encuentra supeditado a la confianza del titular de la entidad, conforme al artículo 21 literal c de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Harold Felipe Gálvez Ugarte, con referencia al oficio N° 627 ha ingresado al Consejo Regional con fecha 23 de agosto en la que el Gobernador eleva propuesta de modificación de ordenanza Regional N° 03 este documento ha sido derivado a la parte legal del Consejo Regional, estamos a la espera para darle una respuesta a esta propuesta de modificación que ha planteado el ejecutivo, la carta del señor Harold Felipe Gálvez Ugarte no coincide con lo que nosotros hemos solicitado para que pueda dar ejecución al Acuerdo de Consejo Regional N° 072, este documento también lo tengamos que devolver en su oportunidad al señor Harold Felipe Gálvez Ugarte con la sustentación correspondiente y si va a responder a los puntos que hemos requerido en cumplimiento del Acuerdo N° 072. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos tocando dos puntos, uno remitido por el Gobernador y otro por el señor Harold Gálvez, se ha dado lectura la demanda interpuesta al Juzgado Constitucional, no estamos notificados pero también nos manifiesta de que no podemos hacer ningún procedimiento administrativo, pero no hay ninguna resolución como mandato que diga esto se para. La respuesta ha sido remitida con la misma. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Escuchado los documentos ingresado al Consejo Regional, tengo entendido que de parte del Consejero Julio Sevilla hay un pedido que manifiesta que continúe el proceso que corresponde, correspondería la denuncia por desacatado a la autoridad, no tenemos por qué temer, si ellos nos han denunciado, nosotros perfectamente podemos hacer valer a que se cumpla lo que está establecido, no lo hemos creado, sino que esa norma ha sido creada en su momento, lo que estamos haciendo es dar cumplimiento, para darle la prestancia y autoridad que necesita el Consejo Regional se tiene que tomar algunas acciones como la que estoy manifestando, ellos verán en su momento si ha caído en esta falta eso lo dejo al Poder Judicial. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En ambas respuestas, tanto del Gerente de infraestructura como del Gerente General a esta propuesta de modificación del RIC, por iniciativa por la competencia que pudiera tener el Gobernador, sin embargo el contenido no se ciñe a una situación lógica y nosotros estamos actuando, sugiero que en algún momento reconocimos discrepancias que no hayan permitido aprobar la modificación del RIC pero estamos a tiempo de reformular el RIC. Enfrentar a la situación casi endémica que significa la corrupción requiere una serie de mecanismos y este que está establecido para el control político debe seguir vigente, podamos responder frente a su propuesta que tratan curiosamente de establecer cierto blindaje en el proceso que pueda tener el CRA de solicitar información a estos funcionarios, se responda que rechazamos esta propuesta de modificación y que el proceso diga adelante y se fije una fecha para el análisis de la modificación que se había sustentado pero que no fue aprobado y dejar un RIC actualizado de acuerdo a las circunstancias que están ocurriendo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Deberíamos realizar acciones concretas y hacer notar el principio de autoridad, algunos medios de comunicación expresaban ya el Gobernador y sus funcionarios se han burlado del Consejo Regional, no les va a hacer caso y qué van a hacer ustedes, frente a ese hecho debemos establecer la denuncia que corresponde por desacato a la autoridad, en el caso del incumplimiento del Acuerdo de Consejo de la censura al Ing. Harold Gálvez Gerente de Infraestructura, eso va a permitir de que haya una reacción rápida del Consejo Regional frente a las excusas que n tienen fundamento legales que está diciendo, lo que manifestaba el Consejero Aponte debemos hacer un análisis exhaustivo del RIC. Se ha hecho las modificaciones como corresponde pero hay que pensar que no lo van a aprobar, porque ellos han recomendado de que se derogue el artículo N° 16, no van a aprobar porque están mostrando la actitud de rechazo a ese artículo, hay que presentar para que el otro Consejo Regional tenga el documento y dejarlo encargado para que ellos ya puedan aprobarlo. El principio de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized 'S' and several smaller initials.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large stylized 'S' and several smaller initials.]*



00-747

autoridad al denunciar y ellos puedan sopesar esas actitudes. **EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Una es la propuesta de modificación del Gobernador, la Secretaría Técnica ha coordinado con la parte legal a efectos de darle una respuesta a la propuesta de modificación. El otro en cumplimiento al Acuerdo N° 078 el Consejo Regional ha pedido la ejecución del Acuerdo N° 072 frente a eso el Gobernador lo ha vuelto a re ratificar, lo ha manifestado el Gobernador. En la sesión anterior en mérito a un informe del Abogado del CRA en mérito al incumplimiento el Pleno del Consejo Regional tendría que autorizar al presidente del Consejo Regional, autorice se de las facultades a efectos de que efectúe las acciones legales correspondientes. Si es un órgano colegiado ustedes tienen un representante, para que a nombre del Consejo Regional pueda acudir a las instancias correspondientes a fin de dar cumplimiento a nuestro Acuerdo de Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** tenemos dos propuestas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El ejecutivo ha ninguneado, hay que hacer una conferencia para dar a conocer de todo, a la Defensoría del Pueblo a fin de que ellos intervengan, incluso ante los candidatos al GORE, cual es el compromiso del respeto al Consejo Regional, también mandar un documento al Congreso de la República, los del reglamento para modificar es aplicable de aquí para adelante y no para atrás. Ya no es aplicable a los interpelados, es acudir a las instancias. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El trabajo de modificación está avanzado, todos sabemos ese tema, en este contexto va a ser difícil que el ejecutivo apruebe, ellos van a seguir buscando intereses que seguramente van a tener, se debe dejar un proyecto preestablecido, va a haber una entrega de cargo y ahí señalar que el proyecto está culminado, es necesario para que sepan de que se ha trabajado ese tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es importante de que se trabaje el proyecto, nosotros debemos de generar una corriente de opinión. Más allá de que ya no seamos autoridad y a sabiendas de todo lo que está pasando de que el ejecutivo no quiere ser controlado, los funcionarios quieren hacer lo que les dé la gana, tenemos que dejar un precedente claro donde nosotros mismos a la larga vamos a tener nuestra participación de que nosotros hemos dejado una ordenanza para desarrollar el control político, hay dos propuestas una de dar la respuesta al ejecutivo y el otro es iniciar las acciones legales pero todos en conjunto como Consejo Regional. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con darle una respuesta a los documentos remitidos de parte del ejecutivo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que se inicien las acciones legales referido por el Consejero Jorge Sevilla Sifuentes por el pedido del pleno con la firma de todos los Consejeros Regionales, ha sido aprobado por unanimidad, la propuesta va a ser con la firma de todos para la relevancia del caso. Sería el plazo la próxima sesión. 1:23 hasta las 3 p.m. -----

**MEDIANTE OFICIO N° 056-2018-GRA/CR-JJSS, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES PRESENTA QUE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SE EXHORTE AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GRA PARA LA PRIORIDAD URGENTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO – PARINACOCHAS".**

**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha solicitado que se ponga en agenda la solicitud de nuestros hermanos del centro poblado de relave, ellos exigen el cumplimiento del ofrecimiento del señor Wilfredo Ocorima, cuando visitó el centro poblado de relave con el presidente de la república se comprometió con la elaboración del expediente técnico para el saneamiento básico del centro poblado, en vista de que ya tiene un perfil. Hay un convenio firmado entre el GORE y la municipalidad Distrital de Pullo sabiendo de que no es competencia del GORE trabajar el tema de agua y desagüe por eso se ha hecho un convenio de facultades y transferencias al GORE para la elaboración del expediente técnico, podemos evidenciar las fotografías y el compromiso del señor Ocorima, está conjuntamente con el presidente de la República en el Centro poblado de relave, han venido más de 60 personas que nos han hecho la visita al Consejo Regional y en esa acta está pidiendo que dé cumplimiento a ese compromiso, hay posibilidad del Gobierno Central de financiar este proyecto que cuesta 25 millones. Solicito al Pleno del Consejo que salga un

*(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'S' at the top left and several other signatures below and to the right of the text.)*



00-740

acuerdo de tal manera que se pueda exhortar, exigir el cumplimiento de la elaboración del expediente técnico. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sometamos a votación el cumplimiento de este compromiso. Los Consejeros que estén de acuerdo **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.**CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** NINGUNO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.- Son compromisos sin tener un sustento del Gobernador Regional, tantos compromisos que se están aprobando sin sustento financiero, no se va a financiar posteriormente puede haber problemas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado con 13 votos para la emisión de un acuerdo regional.

**MEDIANTE OFICIO N° 023-2018-GRA/CR-LEBL, LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, PRESENTA EL INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA OBRA "IRRIGACIÓN PARIAHUANCA LLAQWAPAMPA, SAN MIGUEL, AYACUCHO"**

**CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Para la próxima sesión porque hay documentos que incorporar para que no haya observaciones de los señores Consejeros, pido la cuestión previa. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTÓN PREVIA.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR NILTON SALCEDO QUISPE.- El trabajo desarrollado debe desarrollar ahora, si falta algo no significa que este trabajo no tenga valor, así como del trabajo que se ha hecho de la carretera Pumasupo en esta semana ya se hizo el vaciado y ya estaremos complementando posteriormente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** 11 votos a favor 02 en contra y una abstención ha sido aprobado LA CUESTION previa y pasa a la siguiente sesión. -----

**MEDIANTE MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL NILTON SALCEDO QUISPE, PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2014-GRA/CR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2015-GRA/CR, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2015**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejero Nilton su sustentación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** 3.1.- Señor Presidente, la Moción de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los miembros del Consejo Regional ejercen derecho de pedir al Pleno que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región, como el presente caso concreto, el mismo que se encuentra ampara por el Art.160.2 Inc. c) del Reglamento Interno del Consejo Regional. 3.2.- Señor presidente las Mociones del Orden del día requieren para su admisión del voto favorable de la mayoría simple de los consejeros regionales hábiles, extremo que deberá ser considerada por su despacho para admitir la presente moción. 3.3.- Señor presidente, mediante Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, se autorizó al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos bienes se encuentran

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom of the page.

inscritas en la Partida N°40038518 de la SUNARP, constituida por los predios: La Totorá Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba de una extensión superficial de 103.0444 hás. 3.4.- El Acuerdo Regional N°81-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, ha sido modificado por el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR., de fecha 28 de setiembre del 2015, que en su Artículo Tercero textualmente dice los siguientes "MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N°081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, en el extremo de suprimir el Cuarto Considerando, debiendo consignar los nombres de los predios de una extensión superficial de 103.044 has, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP. Constituida por los predios: La Totorá Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba y no así de las personas dirigentes de las diversas Asociaciones o similares, en cumplimiento de las recomendaciones plasmadas en el Informe N°022-2014-DRAA-DCFR/D. 3.5.- Conforme se aprecia el Artículo Tercero en la que se modifica el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, no ha quedado claro la modificatoria, pues no se precisa con claridad lo que se ha SUPRIMIDO, es decir, EL NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES Y EL NOMBRE DE LOS DIRIGENTES, debiendo quedar solo el nombre de los predios, por cuya razón se requiere de un Acuerdo Aclaratorio, a fin de evitar confusiones que a la fecha viene generando conflictos innecesarios. 3.6.- Conforme se tiene de los actuados administrativos del ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, muchos beneficiarios, que se encuentran en posesión pacífica, pública y permanente, de los predios La Totorá Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba; de una extensión superficial de 103.044 hás, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP., a la fecha han sido excluidas, por no pertenecer a las 08 Asociaciones reconocidas en el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, extremo que debe ser corregida con precisión y claridad. 3.7.- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRA/GR, de fecha 12 de marzo del 2018, se aprobó el Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho- PROVIA, cuyo organización es autofinanciada de inclusión social y de participación asociativa, que beneficia a las familias de escasos recursos económicos y con necesidad de vivienda (sin vivienda); en terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicadas en zonas de expansión urbana conforme al Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Regional. 3.8.- Como se ha señalado las características de los beneficiarios, deben ser de escasos recursos económicos y sin vivienda; la transferencia de los terrenos eriazos de Propiedad del Gobierno Regional con fines urbanísticos, no pueden ser transferidos a personas que tienen vivienda en la zona a transferir; lo que viene ocurriendo, con la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totorá-Pro.-Vivienda y Desarrollo; hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON; dicha comunidad está inscrita en la Partida 11093537; quienes para constituir dicha Asociación, se constituyeron en Persona Jurídica de Derecho Privado y sin fines de lucro; cuyo Estatuto en su Art.6 de los Asociados señala expresamente "PARA SER ASOCIADO ES NECESARIO REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) TENER UNO O MAS PREDIOS DE SU PROPIEDAD EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA" como se aprecia los asociados deben tener predios de su propiedad, es decir, ellos no necesitan, terrenos del Gobierno Regional, ya que son propietario de la Comunidad de Totorá, por lo que resulta ilegal que el Gobierno Regional los expida título a su favor, tanto más que el Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho- PROVIA, contiene como requisito fundamental que los beneficiarios no tenga propiedades inmobiliarias en la zona. 3.9.- Para mayor precisión se adjunta a la presente Moción del Orden del Día la Copia Literal de la Partida 11093537, en la que está Inscrita la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totorá-Pro.-Vivienda y Desarrollo; hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON, cuyo cambio de denominación se produjo el día 13 de junio del 2013; sin embargo el tema de fondo sigue siendo Comunidad Campesina la TOTORA. IV.- ANALISIS LEGAL DEL CASO.- 4.1.- La autonomía política de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar



Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller ones on the right.



concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de Gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes, conforme lo establece el inciso 9.1 del Art. 9 de la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización. 4.2.- El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización. 4.3.- Según en Art. 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Acuerdos del Consejo Regional Expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Gobierno Regional, los mismo que deben ser de interés público, ciudadano o institucional y declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. 4.5.- Es competencia del Consejo Regional de Ayacucho Aprobar, modificar o derogar, Acuerdos Regionales conforme así lo precisa el Art. 15 Inc. a) del Reglamento Interno del Consejero Regional, concordante con el Art. 15 Inc. a) de La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, siendo ello así; el Artículo 160.1) del Reglamento Interno del Consejo Regional otorga competencia a los miembros del Consejo Regional, ejercer su derecho de petición al consejo (pleno); a fin de que adopte acuerdos sobre asuntos de suma importancia, para los intereses de la región, cuya facultad está taxativamente señalado en el Inciso c) de la norma 160.2) del RIC.; además de manera clara y precisa señala en los artículos sub-siguientes su admisión, fundamentación y debate de la Moción del Orden del Día. 4.6.- Señor Presidente, para ser admitida a debate la Moción del Orden del Día, solo requiere del voto favorable de la mayoría simple de los consejeros Regionales hábiles. 4.7.- Señor Presidente, a la fecha el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014, con la existencia del Cuarto Considerando se ha convertido en una norma que viene entrampando el proceso de Titulación de los beneficiarios; así como la propia gestión del Gobierno Regional; por su parte el Artículo Tercero del Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR., de fecha 28 de setiembre del 2015, no precisa con claridad los aspectos modificados del Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, por lo que resulta viable dictar una nueva norma legal, que precise los aspectos observados. V.- CONCLUSIONES: 5.1.- De acuerdo a los antecedentes y Análisis del problema se ha verificado, que efectivamente existe vacíos y lagunas, en el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014; así como en el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre del 2015, los mismos que requieren ser precisados, para evitar interpretaciones distorsionadas del espíritu verdadero de las normas antes señaladas. 5.2.- Es facultad y competencia del Consejo Regional de Ayacucho, aprobar, modificar o derogar acuerdos regionales, vía Moción del Orden del Día, a iniciativa de cualquiera de sus miembros, siguiendo la ruta prevista en el artículo 160 y siguientes del RIC. VI.- RECOMENDACIÓN.- Por las consideraciones advertidas y la urgente que el caso amerita RECOMENDAMOS: Por la Procedencia de modificar el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014 y Aclarar el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre del 2015, cuyos artículos del nuevo Acuerdo Regional deberán ser redactadas en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO.- Modificar en su totalidad el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014. ARTICULO SEGUNDO.- Aclarar en parte el Tercer Artículo del Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre del 2015, el mismo que deberá quedar como: "Los predios de la transferencia son La Totora Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba; de una extensión superficial de 103.044 has, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP. ARTICULO TERCERO.- La transferencia será única y exclusivamente para fines de vivienda, a personas de escasos recursos económico y que no tenga vivienda en la zona, cuya extensión de cada lote no deberá exceder 200 m2., así mismo se le deberá excluir en el proceso de titulación a la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totora- Pro-Vivienda y Desarrollo, hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON, por ser propietarios de la Comunidad de Totora, bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa.

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several others at the bottom.]*



**ABOGADO ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ.-** Las normas que hemos emitido en este CRA en algunas partes están trabando este proceso, en el cual están involucrados más de 4000 ciudadanos, en la zona en la que se autorizó al Gobernador de que en las tierras eriazas de 103 hectáreas que estaban en posesión aquel entonces, hablamos del Acuerdo Regional N° 081, este acuerdo regional en el considerando cuatro reconocía solo a dos asociaciones y a sus dirigentes, esto cerraba la posibilidad a los que no estaban asociados, esta gestión en el año 2015 formó una comisión a fin de que pueda derogar el acuerdo N° 081. Precisamente a través del Acuerdo Regional N° 106 presidida por ese entonces por el Consejero Pillaca recomendó una serie de modificaciones a este Acuerdo Regional N° 081 y se recomendó que no se debe articular con asociaciones sino individualmente, se estaban cobrando cupos y una serie de cosas que se estaban percibiendo aquel entonces, bajo esa percepción en el año 2015 se emitió el Acuerdo Regional N° 106 el tercer articulado señala que debía modificarse el cuarto considerando del acuerdo Regional N° 081 porque señalaba 08 asociaciones y 08 nombres de dirigentes, esto implicaba que estas personas estaban manipulando un poco la situación porque los demás no estaban reconocidos y para dar salida a eso a través del Acuerdo Regional N° 106 la comisión recomienda en el artículo tercero modificar el acuerdo N° 081 en el extremo de suprimir su cuarto considerando debiendo consignar los nombres de los predios y una extensión superficial de las hectáreas 103. 044. En un Acuerdo Regional también se aclaró que ya no se denominaba Presidente Regional sino Gobernador Regional, ya no con ningún nombre de autoridad sino solamente como Gobernador Regional. Resolución Ejecutiva Regional N° 12 2-2012 la asociación ha sido admitido beneficiario del programa de vivienda para Ayacucho. El Acuerdo N° 106 de nuestra gestión señala claramente que las adjudicaciones debían ser por persona y no por asociación sin embargo les da como asociación y esto está generando una confusión. Se ha planteado una Moción de Orden del día de tal manera que podamos clarificar todo esto de los dos acuerdos regionales y en la recomendación de la Moción de Orden del Día Por las consideraciones advertidas y la urgente que el caso amerita RECOMENDAMOS: Por la Procedencia de modificar el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014 y Aclarar el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de septiembre del 2015, cuyos artículos del nuevo Acuerdo Regional deberán ser redactadas en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO.- Modificar en su totalidad el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014. Para que no aparezcan nombres de asociaciones ni de dirigentes. ARTICULO SEGUNDO.- Aclarar en parte el Tercer Artículo del Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de septiembre del 2015, el mismo que deberá quedar como: "Los predios de la transferencia son La Totorá Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba; de una extensión superficial de 103.044 has, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP. ARTICULO TERCERO.- La transferencia será única y exclusivamente para fines de vivienda, a personas de escasos recursos económico y que no tenga vivienda en la zona, cuya extensión de cada lote no deberá exceder 200 m2., así mismo se le deberá excluir en el proceso de titulación a la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totorá-Pro-Vivienda y Desarrollo, hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON, por ser propietarios de la Comunidad de Totorá, bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa. Algunas veces se dan normas que generan más problemas en vez de resolverlos pero lo importante es corregirlos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Esta Moción de Orden del día ha sido presentado el 27 de agosto a las 4 y 30. No se ha remitido a los correos. Como ya lo ha sustentado el Dr. Bautista se tiene que someter a votación si se admite o no para el debate de esta Moción de lo contrario considero puede pasar a la comisión para la evaluación correspondiente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este problema de los terrenos en la Hoyada y las asociaciones que vienen pidiendo la formalización cabe manifestar que la comisión está pendiente un documento que tienen que hacer llegar desde la Dirección Regional de Agricultura, porque ya tenemos indicios de que esos terrenos no le pertenecen al GORE, como tal existe un gravísimo error de que en el 2014 se haya otorgado facultades al Gobernador Regional para que pueda hacer la entrega de estos terrenos, nosotros esperamos esa documentación, porque vamos a dejar sin efecto todos los



Acuerdos de Consejo Regional desde el año 2014 o lo que corresponde por esa transferencia de terreno, necesitamos la documentación como tal para no cometer los errores. Ese tema se debe ver en una próxima sesión donde se tenga toda la información.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está en Despacho, entonses se va a someter a votación. Si no se admite pasará a la comisión de vivienda para su tratamiento. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esto está en orden de despacho y solicito la cuestión previa para la sesión del día lunes pero que pongan la información en el correo.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros de acuerdo con la cuestión previa.

**CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El día lunes se va a estar en lo mismo. Lo que se debe solicitar es que pase para comisión para el dictamen respectivo.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es feriado y no se va a tener la información. Los Consejeros Regional que estén de acuerdo que este tema presentado por el Consejero Nilton Salcedo pase a la próxima sesión.

**CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTESCR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPECR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Mi abstención es porque esto debería pasar a comisión para su tratamiento. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Este tema debe pasar a comisión para el dictamen correspondiente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En la misma línea de los consejeros que me han antecedido. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** En la misma línea que han manifestado los Consejeros. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 08 votos a favor, dos en contra y 04 abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido admitida para la próxima sesión. -----

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES**

**MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:**

1. El pedido sobre la base del informe del Consejero también de la provincia de Huanta, que ha sido enfático en el informe en el sentido de que hay tres UGELES a nivel de nuestra Región que están sufriendo las consecuencias del corte presupuestario al manejo que se venía haciendo de las necesidades a través del uso de un presupuesto de disponibilidad presupuestal, establecer un acuerdo exhortando al ejecutivo del GORE a que cumpla con los trámites correspondientes para la cobertura de estas necesidades en el presente año. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a emitir el documento inmediatamente,
2. Solicitar informe a la DREA sobre los criterios de evaluación empleados para la ratificación de los Directores de UGEL, que han sido ratificados pese a que el Consejo Regional con sendos trabajos de fiscalización han demostrado que tienen serias irregularidades en su gestión, sin embargo han sido ratificados. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativo.

**CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-**

1. Solicitar al Pleno del Consejo Regional un pronunciamiento con Acuerdo Regional sobre los 04 Hospitales Estratégicos que está encabezado por un funcionario censurado. Con Resolución de Gerencia General N° 313 el año pasado el Gerente de Infraestructura censurado forma parte de la comisión de la licitación de los 04 Hospitales Estratégicos. No es moral, ético que ese Gerente esté en esa comisión. Los miembros de la Comisión el Presidente es el Ing. Harold Gálvez Ugarte, segundo miembro Walter Quintero Carbajal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está manifestando de un pronunciamiento referente al funcionario que es parte de varias comisiones de licitación, Los miembros del Consejo Regional que aprueben este pedido. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.)*



APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Admitido por unanimidad.**

**SUSTENTA EL ING. CARLOS MUNAYLLA.-** Se trata de la licitación N° 03 y N° 04 de los Hospitales Estratégicos que corresponden a San Francisco, San Miguel, Cora Cora y Cangallo, la convocatoria de licitación ha habido serios indicios de direccionamiento, tengo el reporte del resultado de precalificación de los Hospitales de San Miguel y San Francisco. Han presentado para precalificación 04 empresas, INCONSAC CONTRATISTAS GENERALES, CONSORCIO LA MAR, SIMORIDO CORPORACION, CONSORCIO MC. De estos 04 han sido precalificados 2 empresas INCONSAC CONTRATISTAS GENERALES, SIMORIDO CORPORACION, primer paquete. El segundo paquete que corresponde a la licitación 03 los hospitales de Cora Cora y Cangallo se han presentado para precalificación 05 empresas. INCONSAC CONTRATISTAS GENERALES, SIMORIDO CORPORACION Y CONSORCIO SAN JOSÉ, han sido precalificados CONSORCIO MB, CONSORCIO HUAMANGA, INCONSAC CONTRATISTAS GENERALES, SIMORIDO CORPORACION, son las dos empresas que han precalificado para estas 04 obras. Este es un hecho escandaloso, el CRA debe tomar cartas en el asunto, las autoridades caso Fiscalía, Contraloría, INCONSAC CONTRATISTAS GENERALES es el que está ejecutando el Hospital III-1 en Consorcio con la EMPRESA ICSA y esta empresa SIMORIDO CORPORACION ES una empresa China, en el que caso que se le otorgue la buena pro a la empresa no vaya a hacer que no haga el cuento chino. El que preside la comisión de selección de obra es el Ing. Harold Gálvez Gerente censurado, va a haber perjuicios porque si esto tiene conocimiento el OSCE lo va a declarar nulo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Según el resultado de calificación previa las mismas empresas están con precalificación INCORP y SIMORIDO CORPORATION Y creo que para los 04 hospitales estas empresas han calificado coincidentemente, se saque el pronunciamiento y hay necesidad de alertar a la OSCE. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El miembro o Presidente de la Comisión poner en conocimiento también a la OSCE de que el señor ya está censurado para salvar responsabilidades posteriores, ellos sabrán en qué se meten. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay que seguir la normativa, los que tienen que Observar son los otros postores que no han sido precalificados, hay que exhortar a las empresas en todo caso para que ellos hagan conocer al OSCE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En el pronunciamiento ya se alerta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Consejero Julio Sevilla. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Consejero Víctor Hugo. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Consejero Chaupín.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Que presida:**  
**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES,** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. -----

**CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA---  
**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA, PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, , CR NILTON SALCEDO QUISPE, VELDY CANALES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 10 votos a favor del Consejero Chaupín, Consejero Sevilla 03 votos y el Consejero Pillaca 01 voto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Preside el Consejero Chaupín, Secretario el Consejero Sevilla y Vocal el Consejero Pillaca. Plazo para el día lunes.



2. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Solicitar mediante su Presidencia al Organismo de Contrataciones OSCE que venga a exponer al Pleno del Consejo sobre la tercera licitación pública del 2017 de los 04 Hospitales Estratégicos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a solicitar la presencia.

**CR. NILTON SALCEDO QUISPE:**

1. El Consejo Regional por Acuerdo respalde las justas luchas que vienen emprendiendo las comunidades de Huancasancos y Lucanas. Es momento a que el país tenga que mirar con más respeto a las comunidades. Huancasancos le dice no a Pampas Verdes pero sí a su proyecto integral de Irrigación Caracha. La región Ica y Arequipa siempre son sorprendidos por nuevas autoridades que llegan a ejercer los cargos, nosotros tenemos que ser bien claros a que esta empresa Pampas Verdes es vendedor de ilusiones, no es nada de realidad, el Consejo Regional está para respaldar, no ha habido consulta previa en las comunidades, lo que busca la empresa es intereses económicos nada sanos para una consultoría millonaria para beneficiarse. Si Caracha ha costado 7 millones cuánto costaría este Mega Proyecto 6,500 millones de dólares. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Presentaría formalmente para la próxima sesión. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No he entendido el pedido concreto. Creo hay una oposición a Pampas Verdes y a Caracha a favor. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Pasa para la próxima sesión. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Informe sobre las iniciales pase a orden del día.

2. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El tema de los Colegios Emblemáticos y de los Hospitales Estratégicos han sido tocados con falacia, lo que sale en la Audiencia para el público y se multiplica es que se dice que ya está en proceso de licitación, cuando uno revisa no están en proceso de licitación, estos casos es necesario sacar el pronunciamiento para saber en qué está el tema de los Hospitales y en que situación está el tema de los colegios emblemáticos, hay una comisión pero sino hacemos publico el trabajo que está haciendo la comisión los consejeros somos los que cargamos el pasivo, somos los que no hacemos nada, eso es lo que queda en los pueblos, para que no pase eso tenemos que pronunciarlos, debe llegar a los medios de comunicación de provincia. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Era importante la presencia de los consejeros porque nosotros estamos en capacidad de cuestionar el informe que ha desarrollado en la Audiencia Pública, tenemos una comisión tanto para los colegios emblemáticos como para los Hospitales, en las recomendaciones entonces debemos agregar lo que está manifestando, nadie impide manifestar de que en la Audiencia Pública se ha manifestado cosas que no son ciertas, eso lo he manifestado públicamente, de los errores que están cometiendo los funcionarios, es testigo los consejeros que han ido y la Secretaria Técnica, vamos a remitir desde la Presidencia que en las recomendaciones se agregue un punto de que se recomiende que no pronuncie cosas que no son verdades para no generar expectativa en la población en cada Provincia. Sería más administrativo ese pedido. -----

3. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sobre la carretera asfaltada a nivel Licapa Huancasancos- Sacsamarca – Putaccassa, de la Provincia de Huancasancos hacia el Sur, osconta – Queronta Provincia de Lucanas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Está viendo una comisión pero para declarar de interés regional hay que realizarlo mediante un Acuerdo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se vean los dos pedidos previa admisión. Los Consejeros Regionales que admitan este pedido del Consejero Nilton Salcedo y del Consejero Aníbal Poma, de la carretera integración Sacsamarca Huancasancos Queronta, pueden emitir el voto levantando el brazo. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]*



PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- 12 Votos a favor y 02 en contra. Consejero Anibal Sustente. CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** la carretera de integración del Sur con el Norte es importante Declarar de Prioridad Regional la elaboración del expediente técnico. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Existía un plazo y eso creo que se ha vencido, pero ahora el BID informa que ya no va, para ello el ejecutivo con la comisión de Transportes debemos conversar con la entidad pertinente en la ciudad de Lima que estamos con la posibilidad de cumplir con el expediente técnico y si nos dan 60 días más. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto la declaratoria de interés regional la elaboración del expediente técnico de la carretera de integración de Huancasancos – Sacsamarca – Osconta- Queronta – Lucanas:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

- 4. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Porque en la Audiencia se enfoca con mucha irresponsabilidad el tema de la anemia, desnutrición y el tema de la salud mental como si se estaría desarrollando un trabajo. Que estos temas he pedido que pasen a orden del día.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los consejeros que aprueba el pedido de las iniciales para tocar este tema. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN.** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES.- CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.-** para aprobar estos temas se necesita más sustento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido admitido para su debate 02 en contra y una abstención. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Desde el año se ha fiscalizado y tenemos conocimiento de tantas irregularidades en la construcción de estas instituciones de nivel inicial, 07 en Cangallo y 01 en Huancasancos, en ese entonces el Consejero Vicente era presidente de esa comisión y yo era miembro y hemos visitado institución por institución, ese informe para implementar no hay voluntad del ejecutivo, siguen cayéndose los muros perimétricos, paredes sin columna. Abandonados. Se ha exigido al Gerente de Infraestructura mediante la interpelación exigirle que venga acá para que explique. En informes tocaba este tema el Consejero Vicente y cuando voy allá los padres de familia me dicen hasta cuando no se va a culminar y hasta la fecha no se ha puesto ni un ladrillo más. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se ha fiscalizado, sería importante exhortar al GORE el pronto reinicio de esta obra, tiene sus presupuesto esta obra pero hay desinterés de la sub Gerencia de Obras y de Infraestructura, hay que seguir exhortando a pedido de todos los consejeros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del consejo regional que estén de acuerdo se emita un Acuerdo Regional exhortando el reinicio de las instituciones educativas iniciales de Huancasancos y Cangallo. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized 'A' and several vertical lines.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



00.75

ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: NINGUNO. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado por 13 votos y 01 abstención. Se adjunte los documentos para el Acuerdo Regional.

**CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:**

- Desde el Consejo Regional un pronunciamiento referente al material que ha sido expuesto en la Audiencia Pública en la Provincia de Víctor Fajardo, en la cual se nota una serie de mentiras que ha informado el ejecutivo a la población ayacuchana. Es necesario que se emita un pronunciamiento para que eso sea corregido por el ejecutivo en todo caso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** **Consejeros Regionales que APRUEBAN el pronunciamiento cuestionando la revista elaborada por el ejecutivo:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: NINGUNO. CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Desconozco el contenido. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Necesito tener mayor información. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Como consejeros tenemos la capacidad de pronunciarlos públicamente por medios de comunicación cuestionando esa revista que yo en su oportunidad también había manifestado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido admitido por 11 votos y 03 abstenciones. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Conformar una comisión o encargarle para que elabore el pronunciamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Propuestas. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Consejero Rubén Escriba. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Al Consejero Nilton Salcedo. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Consejero Aníbal Poma. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** que presida la Comisión de elaboración del pronunciamiento. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 07 votos para el Consejero Aníbal Poma. 05 votos para el Consejero Rubén Escriba y 03 votos para el Consejero Nilton Salcedo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Preside el Consejero Aníbal Poma, Secretario el Consejero Escriba y Vocal el Consejero Nilton Salcedo. Plazo para el lunes.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.

**CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:**

- Solicito tratar el oficio N°1796 2018 de la DIRESA. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que aprueban para tratar este pedido. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several large and stylized signatures.

MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

**DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:** La información de los resultados a través de la DIRESA y del MINSA, la Secretaría ha enviado el documento a la DIRESA y ellos han informado que está en el correo de cada Consejero. La población tiene conocimiento de estos resultados, los pobladores de Ushua no están de acuerdo con los resultados, este informe hay hallazgos, estadísticas, en las conclusiones refieren sobre la falta de atención e insumos médicos, el centro de Salud de Pausa no está preparado para atender los problemas de esta magnitud, desde el Consejo Regional se puedan enviar documentos a las instancias pertinentes para que puedan implementar estos establecimientos de salud y se requiere hacer una re categorización de los centros de salud. La pista médica de Ushua solo cuenta con un técnico, en Corculla solo estaba en ese instante una técnica. Hay un comité de los Alcaldes Provinciales para ver los establecimientos de salud y las implementaciones respectivas y es necesario que nosotros tomemos cartas en el asunto. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Aportar por que la consejera solicita la re categorización y lo que se necesita es que se arme la documentación, la población, requisitos para Declarar de Interés y Prioridad Regional. Acabo de leer de que el Fiscal confirmó la presencia de plaguicidas en el ajo molido. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En ese informe, hay incongruencias que eluden responsabilidades en este caso de las autoridades del sector salud, la gran parte de las víctimas mortales han sido por falta de atención y tiene relación con la falta de la capacidad resolutive de estos establecimientos. Este informe pretende justificar cierta movilización después de los hechos, con ambulancias, con personal, como si hubiera sido de manera sincronizada. Acá tiene que haber responsabilidad, se trata de 09 víctimas mortales, tenemos que ver que líneas de políticas se siguen en este sector para hacer frente a estos temas de emergencia. Las causas son estas, de que estaba en el guiso de res, pero en el informe no confirman, considero que el Director Regional de Salud debe ser interpelado, debe venir para explicar cuál es la capacidad resolutive. Lo conveniente sería una Moción de interpelación para que se aborde específicamente este tema, se vea la condición de los establecimientos de salud. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Hay ciertas dudas en esta información, no hay un informe detallado, por eso las autoridades del Distrito de Ushua, Corculla y Oyolo, no están de acuerdo con este informe que han realizado. Las reuniones que se ha tenido con la Ministra de Salud y las autoridades hemos hecho conocer cuál es la capacidad resolutive de los centros de salud de la Provincia de Páucar del Sara Sara, para la re categorización sabemos que hay ciertos requisitos, por la distancia no se puede obtener todos los requisitos, imposibilita subir de categoría, todo esto se ha presentado al Ministerio de Salud para hacer conocer y también se ha presentado la Declaratoria de Emergencia en el Sector Salud en el Distrito de Ushua y se ha elevado esta información a la DIRESA. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Hay una estrategia a nivel nacional que no está permitiendo que se desarrolle adecuadamente la implementación de la infraestructura del sector salud, con la finalidad de hacer notar de que el estado es un mal servidor, de que el Estado no ofrece buenos servicios, no sería raro que sea un pretexto para que después comiencen a privatizar el sector salud. La reestructuración del GORE es urgente y establecimiento de las Unidades Ejecutoras en cada Provincia con capacidad de resolución de los problemas, si en Pausa hubiera tenido su Unidad Ejecutora de Salud hubiera tenido mejor respuesta. Con los informes que están haciendo sol buscan justificar una capacidad de respuesta que no han sabido tener la capacidad de respuesta. Justificar la responsabilidad de los funcionarios de salud. No es saber lo que envenenó a nuestros hermanos sino la capacidad de respuesta, eso es lo central, eso queremos que se aclare. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En la

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



situación que ha ocurrido el Ministerio Público ya ha tomado la investigación, lo que podemos hacer es convocar al Director de la DIRESA para que responda este informe. Se puede realizar la Moción pero primero sería convocarlo.

- 2. **DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:** Solicito el tema del acuerdo que se solicitó con la población de Páucar del Sara Sara sobre el tema del ELZ de la Provincia de Páucar del Sara Sara. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Ese tema está en la comisión de planeamiento para su pronunciamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tema administrativo en todo caso.
- 3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** El acuerdo de Consejo tratado el 10 del 05 del 2018 de la declaratoria como patrimonio cultural del Distrito de Lampa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Este documento se encuentra en la comisión de Turismo, lo tiene el Consejero Pillaca para el dictamen correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a reiterar a la comisión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Es del 10 de mayo y ya estamos finalizando agosto.

**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:**

- 1. Exigir al PRIDER con Acuerdo de Consejo Regional los resultados del control posterior del proceso de licitación de la Presa Ancascococha. Se acordó en el pleno hacer la invitación al señor tampoco no vino, pido que sea a través de un Acuerdo de Consejo para que en caso no venga sea denunciado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hemos emitido un documento para que nos remita información pero no nos ha remitido hasta el momento, reiteramos convocando o emitimos un acuerdo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** El pedido es el acuerdo de consejo para que se le exija de que cumpla con el informe del control posterior al proceso de licitación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que admitan el pedido del Consejero Sevilla para emitir el Acuerdo para la convocatoria al Director del PRIDER. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

- 2. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Formular la denuncia al ejecutivo por incumplimiento de acuerdos de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya se ha tocado y se ha aprobado bajo un acuerdo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se han tomado acuerdos como se concluya con la elaboración del expediente técnico del Instituto Superior Pedagógico García Cuellar, Tecnológico César Mayorga, frente a la negligencia u omisión hay la necesidad de plantear una denuncia. El mecanismo me parece muy bien que se le de las facultades a usted para que usted pueda plantear la denuncia como representante del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La demanda es un proceso ahora lo que haremos es enviar el documento para el cumplimiento. A base de eso si hay intransigencia.

**CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:**

- 1. **Reiterar** el pedido de solicitud que se ha hecho en las anteriores sesiones para que la comisión de Infraestructura en los procesos indebidos en la construcción de la obra en las instituciones educativas iniciales de Huancaraylla y el otro está en el Distrito de Huamanquiya. No están de acuerdo los mobiliarios y la entrega de

*(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large vertical signature on the left and several smaller ones at the bottom.)*



estas dos Obras. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** vamos a remitir documento a la comisión. 00.756



**CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:**

1. Se atienda con urgencia la información solicitada a la Oficina del PRIDER acerca del proyecto de la obra del Proyecto Yanacocha Luis Carranza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tema administrativo. -----

**CR. DAISY PARIONA HUAMANÍ:**

1. Pedido ante el Congreso de la República que convoque al Gobernador y al Gerente General para que rinda cuenta de presuntos actos de corrupción con la participación de los miembros del Consejo Regional. Es referente al actuar, la conducta del Gobernador Regional, respecto al proceso de interpelación que ha iniciado el Consejo Regional sin embargo estamos tenidos a la participación de estos dos actores administrativos de la desobediencia ante el Consejo Regional de no querer esclarecer estas situaciones tan críticas que se está suscitando en el GORE, en la ejecución de los recursos del estado, es una situación preocupante que a nosotros como Consejo Regional no está tomando como un ente que ha perdido el principio de autoridad, como un ente que ha perdido autoridad, como un ente que no toma decisiones, que la fiscalización, las acciones de control no es relevante para el ejecutivo del GORE, somos un Consejo Regional para ellos sumisos o un consejo Regional que no tiene que responder, o para qué ir al Consejo Regional. Entonces si el Consejo Regional está perdiendo este principio de autoridad a nivel de presunción entonces acudamos a un ente nacional que es el congreso de la República para que haga el llamado al Gobernador Regional y al Gerente General para que exponga sobre estos casos de corrupción que está suscitando en el gobierno en la actualidad, de las obras paralizadas, de acciones deshonestas de los funcionarios, baja ejecución de los recursos, incremento de la anemia, incremento de la pobreza, presentemos el documento respectivo pidiendo esa audiencia al Congreso para que pueda hacer el llamado a estas dos personas o a los dos funcionarios ante el ente nacional, nosotros alimentemos la información para que tengan en cuenta y tomen acciones convenientes y podamos frenar estos aspectos de corrupción, que se está dando en el GORE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se necesita formar una comisión porque se necesita armar un legajo con las pruebas y la solicitud para que ellos puedan convocar a los funcionarios. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Productos de las fiscalizaciones tenemos informes que no se han implementado, se ha agudizado la actitud y el tema ético de los funcionarios, estos informes tengamos que elevar a la instancia correspondiente del Congreso de la República como una denuncia. También la representación del Gobernador que está en Ayacucho solo cuando hay presencia de una personalidad pública nacional sea correcta, ya se ha rebalsado los límites de la tolerancia, él es Gobernador elegido para conducir los destinos de Ayacucho desde la capital de la región, habría que incorporar a esa denuncia su situación legal, alguien que ha sido elegido como Gobernador señale que ahí está el Vicegobernador para solucionar los problemas, las acciones que ha intervenido el Consejo Regional a través de las fiscalizaciones, a través de las comisiones de investigación para elevar al Congreso de la República que ellos puedan tomar las determinaciones no para que conversen o convoquen al Gobernador o al Gerente o al Vicegobernador y sabemos que en esas instancias de conversación se rompen manos, lo que tenemos que hacer es poner en conocimiento las situaciones que están generando crisis institucional y los recursos no están siendo bien administrados. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se tiene que elaborar y seleccionar los informes, la denuncia socializar el pleno del Consejo y eso remitir con un acuerdo, amerita formar una comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No hay experiencia de este tema pero si podemos buscar ese canal porque esto no ayuda, algo hay que hacer ahí y sería recabar toda la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]*

información, hacer esa evaluación y elevar al consejo para que ellos como ente superior puedan intervenir, seguramente ellos al intervenir van a venir con sus asesores y sobre esa base van a recoger información para si el caso amerita seguir un proceso interventorio, hacer los procesos administrativos y si la situación amerita hacer la denuncia que corresponde. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El pedio está bien para la intervención del Congreso y también con copia a otras instancias como la Contraloría, para posesionar con presencia del Pleno del Consejo Regional.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sería una comisión especial para elaborar un buen informe y elevar al Congreso de la República, propuestas de quienes formen la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Consejera Daisy Pariona. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Consejero Alix Aponte. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El Consejero Sevilla. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Consejero Sevilla va a estar con licencia. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Consejero Escriba. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Retiro. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Retira, entonces queda la propuesta de la consejera Digna. **Votación a que Presida la: CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-,** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.

**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-,** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Preside la Consejera Daisy Pariona, Secretario Alix Aponte y Vocal Consejero Rubén Escriba. Plazo 15 días hábiles.

2. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El segundo se trata también del RIC, La participación al Congreso de la República sobre el cumplimiento de nuestro reglamento interno sobre el proceso de interpelación, y censura a los funcionarios en cumplimiento a las normas. Hagamos llegar el RIC para que ellos analicen con los asesores que tienen o que enviemos al TC para que nos den una respuesta sobre este proceso de interpelación y censura, si podemos como Consejo Regional hacer una consulta o propuesta que hacemos en el tiempo más breve, si queremos que se cumpla este artículo necesitamos tener un respaldo, sino vamos a seguir teniendo funcionarios como ya tenemos con respuestas en el vacío, con leguleyadas, inclusive con amenazas al Pleno del Consejo Regional de denuncias penales. Podemos pedir al Congreso de la República para que pueda hacer la modificatoria correspondiente a la ley con referente a este proceso de interpelación y censura, no que un Gobernador o funcionario nos pueda a nosotros exhortar para derogar esos dos artículos cuando al contrario ellos modifiquen y nosotros lo volvamos a aprobar sería muy interesante ello, sin embargo ahora nos están quitando funciones, va a haber un momento en que va a decir deroguen el RIC y básense a otro reglamento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La intervención del Congreso y del TC como una opinión, también al Colegio de abogados que estudie el RIC hasta qué punto tiene alcance acorde a la ley orgánica y la constitución. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Es muy interesante esta propuesta, hay una comisión que se ha conformado y esa comisión podría asumir esta responsabilidad, si está establecido en la Ley orgánica de Gobiernos Regionales la presentación de iniciativas legislativas al Congreso de la República, ese tema de la interpelación se pueda incluir en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, hacer modificación para la suspensión, la vacancia del gobernador, de consejeros, porque dice 180 días consecutivos, basta que venga un día y resuelve el tema, hay necesidad de hacer una iniciativa legislativa y presentarlo a través de uno de los Congresistas, la Consejera Digna ha conversado con congresistas y les parece bien la propuesta. Casi ningún Consejo Regional presenta iniciativas legislativas y estaríamos dando

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)*

cumplimiento a una de las funciones que tenemos como Consejo Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Tenemos la modificación del RIC que tenemos que aprobarlo, con algunas modificaciones de algunos aspectos. He conversado con el Congresista Dipas sobre la realidad del Consejo y él está llano a venir a trabajar con nosotros, quiere evaluar el RIC, le manifesté que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales había muchos vacíos, la Ley Orgánica de Municipalidades sí está bien detallada, podemos trabajar esta propuesta de iniciativa de ley a nivel de Gobiernos Regionales, del 03 al 07 tenemos trabajo en Lima, ya nos han enviado los documentos. Él ha propuesto que puede reunir a los Congresistas de Ayacucho para que nos reunamos aquí y hagamos ese trabajo. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Hay que dejar trabajos a los que vienen porque en realidad hay muchas responsabilidades por asumir, una de ella es la especificación que necesitamos en la modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que inclusive entra en controversia con la Ley de Municipalidades. Ahí tenemos problemas en lo que se refiere a la jerarquía de leyes. Los consejeros que vienen del Sur y la distancia y el tiempo que otorgan a las personas que están ejerciendo el servicio, eso es incompatibilidad. Hay la necesidad de plantear que la función de consejero se a dedicación exclusiva. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Uno de los puntos que ha pedido la consejera es que se haga la consulta al Congreso y manifiesta también ha otras instancias el tema de la interpelación, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tiene vacíos y eso hace tiempo habíamos manifestado. Creo que el tema de la consulta es un tema administrativo, desde la Presidencia podemos visitar el Congreso y otras instancias también, el otro tema un grupo de colegas puede conformar y trabajar eso plantear ante el Consejo Regional y tomar como iniciativa esa propuesta para elevar a los congresistas.

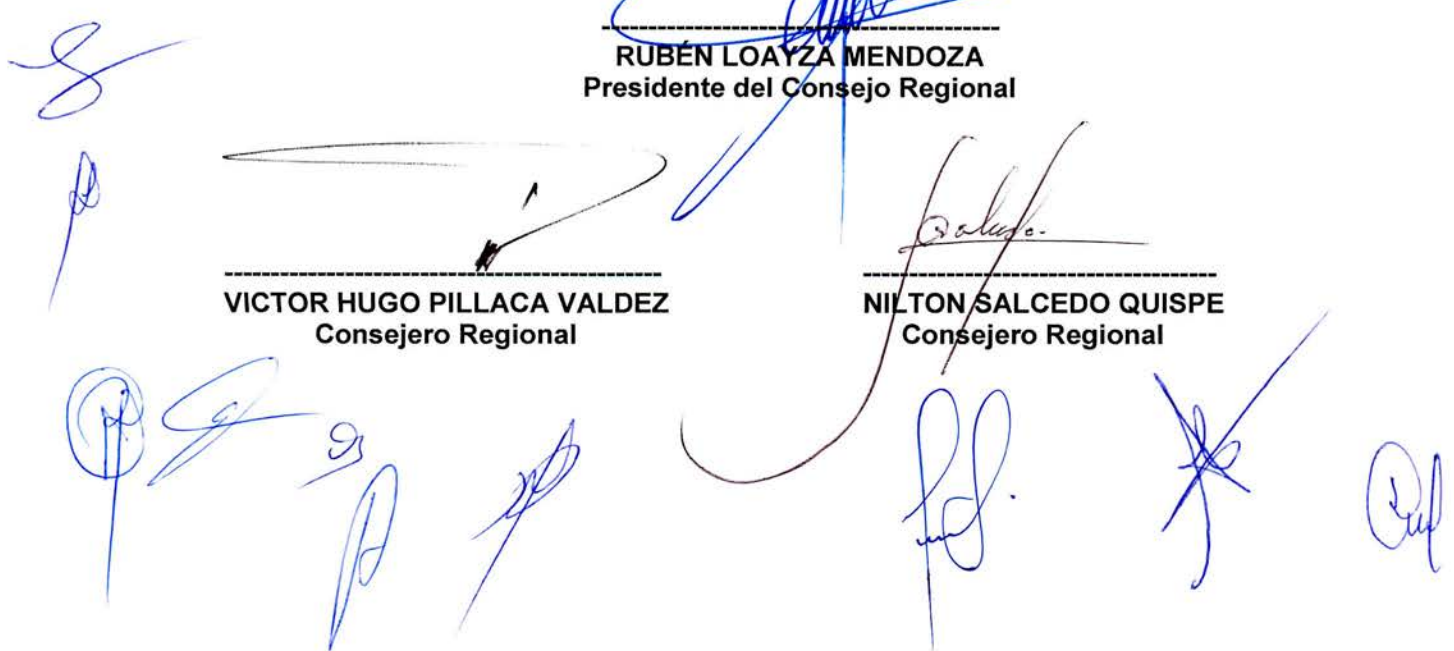
**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ustedes van a salir de licencia y tienen que entregar los documentos con un acta de los trabajos que han venido desarrollando, son varios informes que hasta el momento no se ha presentado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** por la licencia que han presentado, en este caso la Ley de Procedimientos Administrativos va a pedir licencia o se va a ausentare más de 15 días tiene que hacer entrega de los trabajos encomendados a cada uno de ustedes y los bienes que se les ha asignado, a algunos consejeros se ha entregado laptops y tienen que ser devueltos mientras dure su licencia. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es en cumplimiento de las normas porque pueden tener problemas posteriormente, que conste en el acta que como estamos en feriado no vamos a tener plazo para la convocatoria y por Acuerdo queda establecido la fecha de desarrollo de la Sesión para el día lunes 03 a las 09:00 a.m.

Siendo las 05: 35 de la tarde del miércoles 29 de agosto de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

  
-----  
**RUBÉN LOAYZA MENDOZA**  
Presidente del Consejo Regional

  
-----  
**VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**  
Consejero Regional

  
-----  
**NILTON SALCEDO QUISPE**  
Consejero Regional





---

**MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**  
Consejero Regional



00-752

---

**MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**  
Consejero Regional



---

**LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN**  
Consejera Regional



---

**RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**  
Consejero Regional



---

**VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**  
Consejero Regional



---

**LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE**  
Consejera Regional



---

**ALIX JORGE APONTE CERVANTES**  
Consejero Regional



---

**DAISY PARIONA HUAMANI**  
Consejera Regional



---

**ANIBAL POMA SARMIENTO**  
Consejero Regional



---

**JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**  
Consejero Regional



---

**DIGNA EMERITA VELDY CANALES**  
Consejera Regional



---

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**  
Secretaria Técnica